VOZ DE ALABANZA,

AL GLORIOSO DOCTOR MYSTICO SEñOR SAN JVAN

DE LA CRVZ.

ATLANTE DE EL REFORMADO Carmelo.

QVE RESONO EN EL TEMPLO CARMELITANO de la Ciudad de Malaga, el dia ocho de Octubre de este año de 1728. el primero dia de la celebrada plausible Canonizacion de este Santo. En que el siempre grande, y siempre Illustre Cabildo Eclesiastico diò feliz principio. Sentando su piedad el primer fundamento de jaspe, sobre que se erigiò vn nuevo Cielo festivo, ò celeste fabrica de aplausos.

PRONVNCIOLA

EL Sr. LIC. D. JVAN AGVSTIN DE EL CASAL Y MONTENEGRO, Cathedratico de Filosofia, y Rector que ha sido en propriedad de la Vniversidad de Salamanca; Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Guadix, y al presente de la de Malaga. Examinador, y Juez Synodal de ambos Obispados. Visitador General de el de Malaga. Juez Subdelegado de la Santa Cruzada. Calificador del Consejo de su Magestad de la Sta. General Inquisicion. Theologo, y Examinador de la Nunciatura de España, Juez Apostolico Conservador de las Rentas del Voto del Glorioso Apostol Santiago, Patron de España, y de varias Comunidades Religiosas desta Dioceſi Malacitana, &c.

LA Dà AL PVBLICO, Y LA DEDICA A LA SACRA PRIMITIVA REFORMADA RELIGION DE EL CARmen, su apassionado, y de el Orador Amigo, el Señor Don Joseph de Ortega Garzès, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Malaga: Juez Sub-Colector de la Reverenda Camara Apostolica, y Protonotario Apostolico, &c.

En Granada, en la Imprenta de Andrès Sanchez. Por Alfonso Fernandez.

J. M. J.

A EL RELIGIOSO CIELO,

mas tachonado de Justos, que los Celestes Orbes de Astros.

A EL EXCELSO MONTE

de la Iglesia, en lo frondoso de racionales Vergeles.

A EL MAR DE EXEMPLOS,

que difundido en Rios, usurpa en Torrentes las corrientes, y numera por las gotas las virtudes.

AL MYSTICO RAVDAL DE ELIAS, CVYAS AGVAS

dirigidas por mano de mejor Amalthea Theresa, producen en vez de flores Gigantes; y cuya pequeña Fuente passó á ser Rio, despues á Luz, que se convirtió en Sol.

DIRELO EN COMPENDIO. A

A LA SAGRADA RELIGION DE EL CARMELO

Reformado, Prosperidades, y Felizidades desea Don Joseph de Omega, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Malaga.

EXHAVSTA ya la respiracion de el comun desseo de ver en las publicas Aras á el Mystico Doctor de la Iglesia, el Señor San Juan de la Cruz, ó Sacro Carmelo Reformado! Quando despues de vna sumptuosa Procession General, en que sobre vn palmoso Carro Triunfal, iba con voz muda diziendo nues-

J. M. J.

A EL RELIGIOSO CIELO,

mas tachonado de Justos, que los Celestes Orbes de Astros.

A EL EXCELSO MONTE

de la Iglesia, en lo frondoso de racionales Vergeles.

A EL MAR DE EXEMPLOS,

que difundido en Rios, vsurpa en fervores las corrientes, y numèra por las gotas las virtudes.

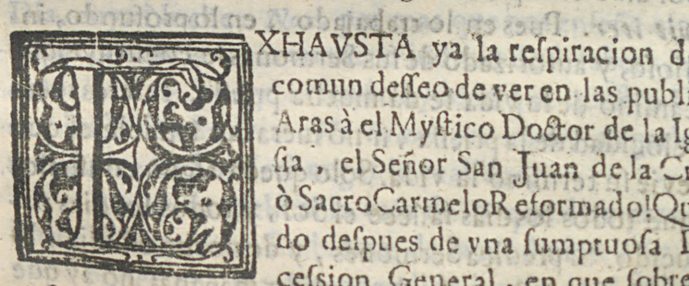
AL MYSTICO RAVDAL DE ELIAS, CVYAS AGVAS

dirigidas por mano de mejor Amalthea Theresa, producen en vez de flores Gigantes: y cuya pequeña Fuente passò à ser Riò, despues a Luz, que se convirtiò en Sol.

DIRELO EN COMPENDIO.

A LA SAGRADA RELIGION DE EL CARMELO

Reformado. Prosperidades, y felizidades dessea Don Joseph de Ortega, Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Malaga.



XHAVSTA ya la respiracion de el comun desseo de ver en las publicas Aras à el Mystico Doctor de la Iglesia, el Señor San Juan de la Cruz, ò Sacro Carmelo Reformado! Quando despues de vna sumptuosa Procession General, en que sobre vn pasmoso Carro Triunfal, iba con voz muda diziendo nues-

nuestro Doctor Mystico, que tan inimitable esmero Malacitano, era el terreno proporcionado premio de su antiguo voluntario abatimiento. Llegò el dia primero, en que tocò à mi (siempre) grande, y esclarecido Cabildo, expressar con soberanias su ser, ò con assistencias su gratitud à tan amada Religion. Fue mi Amigo el Señor Don Juan Agustin del Casal y Montenegro, el destinado para el Pulpito, por tener de oficio, no solo este destino, sino el de sacarnos siempre con gustoso lucimiento de semejantes empeños. No digo, que acreditò la eleccion de mi Cabildo; pero sì que llenò à saz plenamente los gustos de el Senado Sacro, que no acierta à errar.

Le oì, y desde luego dixe: *Yo soy una Hacha encendida.* No solo (1) por ser esta symbolo de la Devocion, de la Amistad, y de la Verdad; y ser notoria mi verdadera amistad con el Orador que predicaba, y mi veridica amorosa devocion à la Carmelitana Familia; sino porque me persuadì, à que el Sol de el quarto Cielo se avia venido con alma à aquel Pulpito. Voz es (2) Divina, que predica el Sol muchos Sermones: *In Sermonibus eius.* Si es yerro equivocar estos Sermones con los de el Señor Don Juan, serà porque el acierto està en identificarlos. Veanse los Sermones, que este Sol Prebendado tiene impressos, y se leerà sin diversidad lo que de los de el Sol dixo el Espiritu Santo: *In Sermonibus eius festinavit iter.* Pues en lo trabajado, en lo profundo, ingenioso, y autorizado de sus Sermones se construye, que el camino de su vida se dà mucha priessa. Interès fuera la velocidad de la priessa, si no fuera tan sensible el que abrevie su termino la vida. Solo queda algun consuelo, de que todos los dias fallece el Sol, y todos los dias nace lucido. Si predica Sermones, y de noche estudia, lo que en frases de luzes ha de predicar mañana; no ay que temer los desmedros que causan las tareas: pues si es-

(1) *Picinel. lib. 15. n. 46. & n. 54. & num. 67.*

(2) *Ecclesiastic. cap. 43. v. 5.*

estudia, revive; si toma vn libro, amanecerà sano.

Por Perifrasis debè reputarse lo dicho, aun siendo tan proprio. Criò Dios à el Sol (3) para ilustar à el dia: *Vt præesset diei. Vt illuminet* (4) *diem.* Quando no puedo negar, que el Señor San Juan de la Cruz es vn mystico dia, forzoso fuè persuadirme, era el Orador vn retorico Sol. Dividiò Dios la noche de el dia; mas no porque el dia no se adintegre de vna parte de la noche. Solo està el reparo, en que no es otra cosa dia (5) que la luz: *Appellavit que lucem diem*: y vna noche obscura no admite esta realidad. Mas lo que en el dia de el mundo es disputa, en el dia de el Carmelo es verdad sin ella. Fue luz lucida en el dia de sus hechos, y fue luz lucida en la Noche obscura de sus escritos. La heroyca exemplar vida (6) de este Dia: *Dies diei*, fue vn eficàz Predicador de nuestro bien: *Eructat verbum*. La Noche obscura de este Dia: *Nox*, fue para el mundo: *Nocti*, vn publico tesoro de sciencia: *Indicat scientiam*. La vida de este Dia, es aora el Panegyrista de lo que obrò: *Eructat verbum*: La lucida obscura Noche de este Dia, solo es vn Indice de lo mucho, que supo este Santo: *Indicat scientiam*. Es Dia, de cuyo dia: *Dies diei*, por mas que con innumerables vozes se encomie su preciosidad, es todo como vna sola palabra en su loor: *Eructat verbum*: mas es Dia, cuya Noche: *Nox*, por mas que nos enseña espirituales sabidurias, es vn mero indicio de su saber: *Indicat scientiam*. Luego aviendo oydo lo que nuestro Orador ilustrò à este Dia: *Vt illuminet diem*, negarle las realidades de Sol, serà negar la realidad.

Acabè de prelibàr la vasa de lo que dixe para mi. Entre los discretos Emblemas de la erudicion (7) fue vno, poner vna Hacha encendida à vista de el Sol, con este Lemma: *Cominus minus conspicitur*. Enigma es este,

(3) Genes. cap. 1. v. 18.

(4) Versio Græca apud Castro Morales.

(5) Genes. cap. 1. v. 5.

(6) Psalm. 18. v. 2.

(7) Picinel. Mund. Symbol. lib. 15. cap. 6. n. 37.

(8) *Idem. Ibidem.*

(9) *Div. Paul. ad Philip. 1. 23.*

re, (8) dixo Picinelo, de quien obligado de dos eficaces amorosos impulsos, dessea satisfacer con ambos. Segun (9) aquello: *Coarctor autem ex duobus*. Es assi, que à el oyr à mi Compañero, y amigo, me hallè posseido de dos finos desseos: Vno, de hazer alguna demostracion publica en ocasion tal, en obsequio de Religion, que tanto estimo: Otro, de ensalzar quanto me fuesse possible, tan excelente Panegyrico de vn Amigo tan amado: Luego fue verdad en mi, lo que induſtriò la Erudicion, Siendo la Hacha encendida à vista de el Sol, con el rotulo, que dezia el anhelo de mi cariño, y la amistòsa lealtad de mi afecto: *Coarctor ex duobus Geminus me conspicit ardor.*

Reducido, pues, à satisfacer estos impulsos, y dando principio por el de la ardiente llama de entronizar el Panegyrico de mi Amigo, por lo mucho que agradò, por lo que ilustrò, por tan aclamado, y por la preciosidad de su peregrino rumbo, meritos que le califican acreedor de el mayor Solio. Resolvì consagrarlo à las Aras de tan sublìme Religion: y la resolucion mesma, me introduce hablando con mi Amigo Casal: *Factum tuum* (10) *à cuncto Senatu quam vera aclamatione celebratum est: tanto maior, tanto augustior! Nam cum nil ad augendum fastigium superest: hoc vno modo crescere potest; si se ipse submitat securus magnitudinis suæ.* De Plinio tomè las palabras, aplaudiendo à su Trajano: que romanceadas à mi intento, es dezir: Todo mi Eclesiastico Senado, todo nuestro Cabildo celebrò con tan verdadera aclamacion tu Obra; tanto mayor, tanto mas augusta, que las tuyas mesmas, que no restandole fastigio à su aumento, solo le quedò vn modo de exaltacion: y es, que el mesmo Sermon, la mesma Obra, segura de su grandeza, se humillàra en venir à mis manos, para que por ellas se elevàra à las de el Sacro Orden de

(10) *Plin. Jun. in Panegyr. Trajani.*

el

el Reformado Carmelo. Mias avian de ser las manos de este realze, si no puedo negar mi nombre. Latinizado es: Ioseph Ortega: que en perfecto Anagramma, dize: *E grato hos pie.* Esto es, ò Sagrada Religion! Por lo mucho que nos complaciò, agradò, y gratificò el Señor Casal con sus discursos: *E grato*, estos mesmos piadosamente te consagrò. *Hos pie.* Que es justo, que los que subieron tan de punto en tu alabança, suban de punto en el interès de su honor. (8)

Es ya vulgar noticia, que el verdadero amor haze proprios los bienes de el Amigo. Menos que buscando fastigio tanto, no pudiera yo mirar por lo que es tan mio. De vn Rey antiguo, dize la Escritura, que se llamaba (11) Zambri: que quiere dezir: *Mi sermon. Zambri interpretatur* (12) *Sermo meus.* Si este no es el Sermon de el Señor Casal, se le parece mucho: ò sea por mio, ò por Rey Sermon: *Regnavit Zambri. Zambri Sermo meus.* Llegò vn dia (como si dixeramos, el primero de la plausible Octava de la Canonizacion de el Señor San Juan de la Cruz) y reynò este mi Sermon: *Regnavit Zambri.* Pues avassallando con dulçe violencia las atenciones, y afectos de los oyentes, ciñò vfano la Corona de el elogio. Pero es de notar, que dize el Espiritu Santo, que reynò este Sermon por espacio de siete dias despues: *Septem diebus.* Es assi, que despues de este Sermon se siguieron en siete dias los de siete Oradores. Aguilas tan grandes, que cada qual pareciò dexaba exhausta la medùla de el Cedro; pero en todos siete dias reynò el Sermon de mi amigo: *Regnavit sermo meus septem diebus:* porque de tal forma luzia à lo regio cada Sermon en su dia, que ninguno le quitaba à el de el primero la Corona. No es el primer Congresso, que admite muchas sienes coronadas. Sucediò aquello en la Ciudad de Thersa: *In Thersa.* Lo que le faltò para dezir, que en esta de

(11) *Lib. 3. Reg. cap. 16.*

(12) *Sanctes Pagnin. de Interpret.*

Ma-

Malaga, yo lo dirè. Añadiendo vna E à Thersa, dize: *Theresa*. La E en Hebreo (13) quiere dezir: *Ista*. Que Malaga es la Ciudad Theresa, todos lo saben; pues es su Patrona. Ea, pues, diga el Espiritu Santo, que en la Ciudad de Thersa reynò Zambri; y dexenos el vacio para añadir, que en *Esta* Ciudad de Malaga reynò vn dia, y despues siete dias mi Sermon. Pero si vna Ciudad es Epigrafe de vna Religion: *Civium vnitas*, y symbolo de MARIA Santissima: serà locucion ajustada, que en *Esta* Religion de Theresa, que es por antonomasia la Religion de MARIA, fue donde se viò reynar el Sermon, que es tan mio. *Sermo meus*.

(13) *Lib. 3. Reg. cap. 16. v. 15.*

Facilitè los Atrios de la propriedad. Tenia aquella Thersa, ò *Esta* Ciudad de Malaga: Dirè màs à el intento: Tenia aquella symbolica Religion Thereſiana vn Palacio. Que lo es de *Esta* Ciudad, ò de *Esta* Religion este Colegio Carmelitano, dizelo el comun afecto, la vtilidad, y la sciencia. Passò el dia, y los siete dias de el reynado de Zambri, ò de el Sermon, y saliò este de el dicho Palacio, Religion, ò Colegio. Pero nota la Escritura, que (por especial disposicion de Dios, como escrive (14) el Abulense: *Deus induxit illum*) bolviò el Sermon à el Palacio, Collegio, y Religion: *Ingressus est Palatium*. Siendo Sermon tan parecido à el de mi Amigo, y por lo mismo tan mio; donde avia de bolver, sino à esta misma Religion Carmelitana? *Ingressus est*. La disonancia està, en que aquel Sermon bolviò para perecer abrasado en llamas: *Ingressus est Palatium, & succendit se cum domo regia, & mortuus est*. No fuera symbolo si en algo no se distinguiera. Era aquella vna literal Religion Thersana, no Theresana. Faltabale la E, faltabale el *Ista*. Y como le faltaba à el Sermon el ser *Esta* Religion Theresiana, le faltò el que las llamas de el Altar, que buscò: *Ingressus est*, le sirviessen de lucido

(14) *Abulens. ibi. quæst. 9.*

Tro

Trono, que eternizasse glorioso à el quib[illegible] holocausto. Refiere la Escritura (15) de Henoch [illegible] lo tomò Dios: *Tulit eum Deus*, y lo dedicò à Religion, que era vn Paraiso: Dicelo (16) el Señor San Antonino. El Texto: *Translatus est in Paradisum*. Pagnino: *Henoch interpretatur dedicatus*. Era Henoch (17) dize Hugo, entre los antiguos el mejor: *Fuit optimus*. Cada criatura, dixo (18) Clemente Alexandrino, es vn vivo Sermon, que predica las Divinas alabanças. Era Henoch hombre justo, y era Sermon pasmoso. Como hombre, era compañero de Dios: *Ambulavitque cum Deo*. Como Sermon, le agradò à Dios mucho: *Placuit Deo*. Pues tome Dios esse Sermon: *Tulit*, dediquelo por si mesmo à vna Religion, que sea vn Paraiso: *Dedicatus Translatus est in Paradisum*. Que si es tan buen Sermon, y de su compañero, à el Señor le toca dedicarlo. Era Henoch vn Sermon vivo, destinado para vivir por siglos, y para predicar, y enseñar: *Translatus est (19) in Paradisum, vt det gentibus sapientiam*. Creyò Henoch, dize Procopio, que èl no avia de perecer como otros: *Henoch credidit (20) se numquam moriturum. Hoc immortalitatis donum dedit fides naturæ. Henoch mortalis existens coarguit Adamum moriens: morientem non esse mortalem*. Razon es, que se le dedique à semejante Religion, si se ha de eternizar por siglos, con gloria, fama, y magisterio. Tres cosas se interpreta Henoch. (21) El Dedicado: *Dedicatus*. La Dedicatoria: *Dedicatio*. Y el que dedicò: *Dedicavit*. Era Sermon vivo. Pues sea *Dedicado*: lleve *Dedicatoria*, y mencionese en ella, que ya està *Dedicado* à el dedicarse. Que Sermon tan de el agrado de Dios: *Placuit Deo*,

(15) Genes. cap. 5. 24.

(16) S. Antonin. tit. 16.

(17) Hug. Cardinal. in Genes. cap. 5. de Henoch.

(18) Clemens Alexand. apud Eusebi. Nieremb. de Origine Sacræ Scripturæ.

(19) Videatur Hugo Cardinal. vt suprà.

(20) Procopius, in Gloss. Lyræ.

(21) Ind. Biblic. Pag. de Interpret.

tan bueno: *Fuit optimus*, tan digno de immortalidad: *Credidit se numquam moriturum*, aun antes de dedicarlo, se supone ya dedicado à tal Religion, à tal Paraiso: *In Paradisum*. Para darte este titulo, ò Sacra Religion! no apelo à el primor, riqueza, variedad, asseo, vistosidad, y religiosa grandeza, con què en la Octava maravilla de estas Fiestas, se viò el Colegio Maladitano Emporio de lo mejor, debiendo à el cuydado de sus Religiosos, y zelosa vigilancia de su Prelado el M. R. P. Fr. Francisco de San Geronimo, el dar materia de embidia à vna real magnificēcia. Ni me valgo de lo frondoso de el Monte Carmelo, Solàr de tu Alcuña. Sì de las innumerables flores, que has dado al Cielo, y de las que viven fragrantes en tus Claustros. Es mi Amigo otro yo. El Sermon dedicado es suyo: *Dedicatus*. La Dedicatoria es mia: *Dedicatio*; y yo soy, quien desde luego lo dediquè, y lo dedico: *Dedicavit*: para cuyo efecto buelvo à repetir mi nombre. *Ioseph Ortega*: Su perfecto Annagramma es: *Pario hos, tege*. Quando doy à luz, quando imprimo para lo publico estos conceptos Panegyricos: *Pario hos*, te pido que les eches tu capa, que los recibas à tu amparo, y patrocinio: *Tege*: que assi se entronizan immortales: *Numquam moriturum*, y yo satisfago à el primer impulso de mi afecto: *Geminus me conspicit ardor. Coarctor autem ex duobus*.

Amorosa segunda ley, que intimò à mi mano mi amor, oìdo el Sermon de mi Amigo Casal, fue agassajar con tan apreciable prenda, à quien estimo en mucho. Hasta aora, Sagrada Familia Carmelitana, te repetia incessante (22) la lengua de mi pecho, lo que à Socrates Eschines: *Nihil dignum te, quod darem tibi possem invenio, & hoc modo pauperem*

(22) *Cornel. Alapid.in Exod.fol. mihi 414. col. 2.*

me

me esse sentio. Itaque dono tibi, quod vnum habeo, me ipsum. Pero aviendose venido à las manos esta ocasion, y este Panegyrico (favor debido à el Señor Casal, que sabiendo mi intencion, me lo cediò gustoso) ya debo añadir à el antiguo tributo de mi pobreza: *Me ipsum,* la presentalla dicha. Miel dedicaban à sus Dioses (23) los Antiguos Griegos. A el Numen de su respeto (24) dedicò Lysandro su Imagen: *statuam suam æream dedicavit.* Nicias dedicò vna Palma de metal à las manos de Apolo: *Palmam æneam* (25) *Apollini posuit.* A el Dios Juno en su Templo (26) dedicò el Emperador Adriano vna Ave de oro, y preciosas piedras: *Iunonis Templo pavonem ex auro, & lucidis, pretiosissimisque lapillis dicavit.* Gentil huvo, que no teniendo que, y desseando (27) dedicar algo à la Fortuna su Diosa, le pidiò à Mumio Romano vna Estatua prestada, y luego que la tuvo en sus manos, la sacrificò à su Deydad la Fortuna: *Acceptas Deæ vna cum fano dedicavit.* Pero callen estas, y semejantes Dedicatorias: que es menos que este Sermon, Mieles, Imagenes, Palmas, Aves, y Estatuas. Si compendiandolo todo, en cada plana erige vna Estatua à tu honor: Cada acento es vna melosa eloquencia: en cada discurso se repite racional Ave: con la inventiva de su Idèa empuño vna Palma, y con la conclusion de ella, se alzò con muchas. Y en fin, el todo del Sermon es vna Symetrica imagen tuya, siendolo de tu Hijo, y Padre. Y otros agassajos, dudo si fueran aceptable tapete de tu Trono; semejante Imagen por ofrenda, es la mas placentera victima de tu agrado. De el de Dios fue (28) que se le dedicasse su Imagen, y à el Cesar la de el Cesar: *Cuius est imago hæc? ... reddite igitur quæ sunt Cæsaris, Cæsari: & quæ sunt Dei,*

(23) *Cornel. Alapid. in Ezech. c. 16.*

(24) *Beyerl. Theatr. vit. human. verb. Religiosa donatio.*

(25) *Idem. ibidem. §. 27. Imagines Statuæ.*

(26) *Idem. Ibidem.*

(27) *Idem. Ibidem.*

(28) *Luc. cap. 20. v. 25.*

Deo. No digo, que eres Dios, sì que eres vna Religion endiosada. Ni te falta la Magestad de Cesar, si eres parto de la Suprema Emperatriz. Hombre celestial, y Divino fue nuestro Santo, en dictamen de la Gloriosa Santa Theresa. Cesar fue; pues dominò todo el mundo, despreciandolo. Luego si este Sermon es vna imagen de aquel hombre Divino, y de aquel Cesar, llenò mi agasajo todo tu gusto: pues si te consideras endiosada, te ofrezco vna Imagen Divina; si te contemplas Cesar; te brindo vna Imagen Cesarea.

Insinuarè otra Dedicatoria, no muy disimil de la mia. Por el mucho amor, que Magdalena tenia à Christo, desseò dedicarle algo, en humilde reconocimiento de su voluntad; y en vna ofrenda (29) le consagrò tres cosas: *Aromas, cabellos, y lagrimas. Lachrymis cœpit rigare pedes eius, & capillis capitis sui tergebat::: & vnguento vngebat.* Tanto agradò à Christo esta Dedicatoria, que se hizo Panegyrista de ella. Eran aquellos Aromas vna quinta essencia de flores odoriferas, y por lo mesmo, Epigrafe de vna acendrada Retorica. Las lagrimas son lenguas de el coraçon, ò conceptos finos de lo mas intimo de el pecho. Symbolizanse en los cabellos los discursos: y Sacrificio de conceptuosos discursos, notoriamente finos, y acendradamente Retoricos: si el amor lo dicta, y lo executa; la Magestad lo acepta, y lo alaba.

(29) Luc. cap. 7. v. 38.

Dirè, Sagrada Primitiva Religion, algo de lo que eres, insinuando parte de lo que es, y fue Christo. Fue profetizado de Elias, y Eliseo. Fue visible exemplar de las Religiones todas, Compendio de virtudes, Tesoro de exemplos, Despreciador de lo mundano, Arancel de Penitentes, Idèa de Contem-

pla-

plativos, Almaciga de Santos, y Nobiliario de honores. No te profetizò Elias, y Eliseo; pero te fundaron. Que eres Cabeça, y exemplar de las Religiones todas, ya es verdad sin disputa: pues N. SS. P. Benedicto XIII. diò à Elias el primado Trono entre los Patriarchas. Tan vnida tienes en el retrete de tu retiro la Vniversidad de virtudes, que si no son vna, es porque con iguales fueros disputa cada vna lo heroyco. No vèmos en los Carmelitas Descalços sino exemplos, que sin limite sacan de el Tesoro de tu doctrina Yo siempre he dicho, que la Escuela de abandonar à el mundo, tiene su Aula en tus Claustros. Que eres el Arançel de Penitentes, el aver otros, no quita tu titulo. Llamarte Idèa de Contemplativos; es mas de lo que suena, siendo Theorica, y practica de los que oran. Siempre has sido Almaciga de Santos, y tan numerosos, que obligò dezir (30) à el Abad Trithemio: *Si quis Stellas Cœli dinumeret, & huius Ordinis sanctos dinumerare poterit.* Motivos porque vives en el Nobiliario de la Fama tan de lleno, que ni el Aura terrena podrà obscurecerte, ni lo difusso de tu gloria sabe mas, que llenar los ambitos de el respeto por instantes. Y assi te dirè (31) lo que aun viene estrecho à tu estatura.

Viget adhuc, completque vagis sermonibus aures,
Gloria fussa tui: quam nec ventura videbunt
Lustra, nec ignota raviet sub nube vetustas.

Insigne tymbre! blasonar de tanta semejanza con Christo. Y si en reciproca vnion assi se analoga con el de Christo tu Trono, mi Victima cō la de Magdalena; justo es tirē los mismos gages el Don de Magdalena à los pies de la Magestad, y el mio à tus pies.

Enigma fue de vn Amante (32) el retrato de vn hombre con el costado abierto, descubierto el coraçon,

(30) *Trith. 1. de Laud. Carm. cap. 12.*

(31) *Claud. Prov. v. 31.*

(32) *Pater frater Emmanuel à fulgure. cap. 1. lib. Enigmas Morales, y Politicos.*

çon, y en èl esta letra: *Quod intus, id foris.* No dezir lo que se siente, no es de quien ama, sino de quien finge. Dize lo que siente mi leal coraçon, mas no lo que eres. No es assi, que la difinicion enfatica de vna Religion (33) es vna Paloma señoreando la vistosa variedad de colores de su cuello con este mote, en que habla ella mesma: *Videor, non sum*? Soy mas de lo que parezco. Pues, Inclyta Religion, este Epigrafe, que no te apropiò la pluma de su Autor, te lo apropia tu misma Soberanìa. Mirenle la garganta à esta Paloma Carmelitana, mirenle el collar tan poblado de hermosos colores: el Celeste predica sus Virgines. El Dorado sus Tyaras, sus Capelos, y sus Martyres. El Blanco sus Confessores. El Morado sus Mitras, sus penitẽtes virtudes, y su contẽplacion. Pero: *Videor, non sum*. Dizes: *Aun soy mas*. Lo mismo dize mi lengua, y siente mi alma: *Qod intùs, id foris*.

(33) *Picinel. Mund. Symbol. Index Verb. Religio. Et index Verb. Ecclesia. necnon lib. 4. n. 292.*

Empezè el discurso, le acabarè. Vna Mesa, y vnos granos de trigo (34) son el paradigma de vn erudito Sermon. Ponerle la Mesa con trigo à vna Paloma, accion es de quien la estima. No tiene hiel este Ave, (35) segun cantaba Masenio, que sabiendo de quien hablaba, no supo hablaba contigo.

(34) *Picinel. Mund. Symbol. Indice Applicationum Verb. Sermo.*

(35) *Picinel. vt suprà. lib. 4. c. 20. Ex Patre Iacobo Masenio.*

Viscera dissectæ gladio rimare columbæ,
Nil ibi, quod tumeat fellis amara, geret.
Quantumbis ferro laceres, ac Marte cruentes,
Nil fellis Mater Religionis habet.

Gran Magestad! Seguro Solio! donde todo es dulçura. Con este seguro ofrezco este Don, q̃ solo pudiera temerse el agrio de el desprecio, por la tosca bastarda mano, que lo conduce. Admite benigna en èl la Imagen de tu Hijo, y Padre, el estudio de mi Amigo, y la protestacion de mi afecto: que yo concluyo, diziendo (36) lo que vna Serafica pluma.

(36) *Pat. Fr. Ioan. de Carthagen. de Sacris Archanis Deiparæ. tom. 3. Operum. tom. 4. lib. 17. Homil. 3. in fine*

O Mons Carmele Monasticæ disciplinæ exordium, perfectionis Magisterium, ac omnis virtutis fulgentissimum speculum: O Mons Carmele, Magni Patris Eliæ domicilium, vbi austeritatis, & penitentiæ, ac cælestium archanorum contéplationi assiduè deditus, Cænobitico Statui primordia dedit: O Mons Carmele, vel eo solum nomine veneratione singulari dignum, quod sacello Deiparæ Virgini dicato, sacer factus sis, & Marianis favoribus locupletatus: O tandem Sacra Carmelitana Familia, quæ mihi videris alter mons Carmelus, celsitudine Sanctitatis, & decore virtutum ei persimilis: si in illo auri, & argenti spiritualia mineralia delitescebant, hæc in te non desiderantur; cum cælestibus divinorum charismatum divitijs, Apostolicis privilegijs, ac plenissimis Indulgentijs afluas, quos Carmelitano habitu induti, vel basilicas eorum visitantes, vel certè fratres eius protegentes, aut favore quovis iuvantes, quotidie lucrantur: quod si mons ille Carmelus arborum amœnitate, ac herbarum suaveolentia, degentium in eo animos oblectabat; sanè Carmelitarum ordo viridarium est amœnissimum, ager fœcundissimus, cum tot Sanctitate, & doctrina conspicuos viros, velut fructiferas arbores, ac tot fœminas mira virginitatis suaveolentia fragrantes germinarit.

Mas apassionado, y afectissimo de tan amable Religion.

A. S. P.

D. Joseph de Ortega Garzès.

SO-

SONETO.

EN OBSEQVIO, Y ALABANZA de el siempre Religioso, y Reformado Carmelo.

CEDRO, que de virtudes animado,
De Santidad heroyca, con frondosos
Bastagos de Varones prodigiosos,
Los ambitos Celestes has poblado.
Arbol gigante hermoso, que adornado
De tantas hojas de estudiosos hijos,
Que en ingeniosos Volumenes prolixos,
Las Ciencias, de las Ciencias han copiado.
Planta, que en el fertil Carmelo radicada,
Sin humanos comercios has crecido,
Por Theresa, y por Juan bien cultivada,
Admite entre tus Ramos, el florido
Botòn de esta declamacion tan adornada,
Que à tu mismo calor se ha producido.



APRO-

APROBACION DEL M. R. P. MAESTRO Fray Joseph de Aguilar, Prior del Convento del Gran Padre de la Iglesia San Agustin, de esta Ciudad de Granada, &c.

POR comission del Señor Don Gabriel Joseph de Rus y Contreras, Colegial en el Mayor de Cuenca, de la Vniversidad de Salamanca, Provisor, y Vicario General deste Arçobispado de Granada, he visto el Sermon Panegyrico, que predicò el Señor Doctor Don Juan Agustin del Casal y Montenegro, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia Cathedral de Malaga, &c. en las solemnes Fiestas del nuevo Culto que dedicò al Extatico Doctor San Juan de la Cruz, el esclarecido, è Illustrissimo Cabildo de dicha Santa Iglesia Cathedral, en la ocasion de su Canonizacion. Y siendo tan publica la fama de tan gran Orador, me persuadì à que estava demàs la Censura, y que no se debia sugetar à examen literatura tan laureada; mas por cumplir con la comission, me es precisso dezir lo que siento: Y assi digo, que mas merece aplauso, que censura; y es la razon, que hablando con claridad, y sin

adulacion; Obra tan ajustada à las reglas de la Retorica no la he visto; pues qualquiera que leyere el Sermon, aviendo leido la maravillosa Vida de el Bendito Santo San Juan de la Cruz, hallarà es el Sermon vna viva estampa del plausible objeto que celebra, siendo la idèa ajustadissima à sus heroycas virtudes: Leyendo el Sermon, parece que los ojos leen, y los oydos oyen, mirando al mismo tiempo à S. Juan de la Cruz, y leyendo sus heroycas virtudes, y plausibles obras; y nadie repare que diga, que à vn mismo tiẽpo se oye, y se vè en sus clausulas; pues vozes de tan gran Orador, mas son letras, que se oyen, que caractères, que se leen.

Exod. cap. 20. v. 18.

Cunctus que populus videbat voces: Las vozes se oyen, no se miran; pero las palabras de Dios, en boca de Orador como Moyses, tienen tal explendor, que se vèn, y se oyen: Deste sentir fue San Ambrosio, quando dixo: *Altissimo ingenio voluit Moyses, quod vox Dei videtur.* Assi lo sintiò Ambrosio, para que yo pueda dezir con verdad; que las vozes de Dios en la boca de nuestro Demosthenes Christiano, à vn mismo tiempo se vèn, y se oyen; se vè lo que dizen, y dizen lo que se vè.

S. Ambr. super Lucam.

Con tan alto ingenioso modo aplaude, y alaba; que su profundo dezir es ingente, grande, y eximio, añadiendo alabanças, y realzando glorias, tan à costa de su sutil ingenio, como à diligencia de su alto saber, realzando con vna tan nueva como exquisita gloria; pues siendo la mayor de vn Justo acà en la tierra el Culto de la Canonizacion, supo disponer nuestro Orador con su Divina chimica nueva gloria, y alabança tan exquisita, que ni se podrà adelantar su concepto, ni alabar mas el objeto de su Oracion: *Adjiciam super omnem laudem tuam*, dize David à Dios: A mi ver se

Psalm. 70. v. 14.

im-

implicò en esta propuesta el Profeta Coronado; pues es vna proposicion indissoluble, que se falsifica à si misma; porque dar vna alabança, que sea sobre todas las alabanças de Dios, ya no fueran todas, las que à Dios le supone; pues le faltaba à su totalidad, la que de nuevo su devocion le aumentaba: *Adjiciam, &c.* Mas que del caso Lorino, dando à entender, que solo quiso explicar el Musico Profeta, la gran discrecion, y sabiduria con que à Dios alababa; pues donde otro alguno no hallàra que alabar, David encontrò, con que engrandecer: *Cum maiori conatu, ac diligentia.* Mejor me parece que Agelio le adivinò el sentido al querido de Dios David; pues dize esta docta pluma, que lo que quiso dezir à Dios en aquel *Adjiciam*, fue: De tal modo alabo à Dios, que solo del modo que yo le alabo, y no de otro modo, queda su Magestad aplaudido: *Sic te laudabo, vt nunquam aliàs laudatus sis.* Panegyriza nuestro Tulio Catholico en su Oracion de modo, que no dexa ya que dezir à los demàs Oradores; pues de todos los modos que ay de alabar aplaude. Lorin. hic. Agel.

El assumpto es vna alabança de Cetrerià; pues apocando realza. Que no està bien Canonizado el Bendito Santo, dize; y es para sacar sus virtudes ingentes, grandes, y eximias: tan singular modo de alabar, bien merece el proprio lauro. Y si al Bendito Santo por sus ingentes, grandes, y eximias virtudes, le viene estrecha la Corona, à nuestro grande Orador, por su ingente, grande, y eximio modo de discurrir, alabando: *Vt nunquam aliàs laudatus sis*; bien corta le vendrà la Corona del *Non plus vltra* de los Oradores; pues qual Hercules cientifico, puede dezir: *Hasta aqui, lo que de San Juan de la Cruz se puede predicar.* Psalm. 70. v. 14.

Tan

Tan lleno de erudicion està este Sermon, que parece depositò Dios en el florido Jardin de ingenio tan peregrino, variedad tan hermosa de primores, con que brindar al gusto en copiosos frutos de exquisitas noticias, y vivos conceptos; pues vniendo lo dulçe con lo cientifico, parece habla con su Autor el discreto Casiodoro, quando dize: *Doctus & dulcis parata copia sermonum ad quamcumque partem convertit ingenium.*

Casiodor. lib. 1. var. lec.

Es tan erudito en todo genero de letras, que no acierta el entendimiento de vna vez à alabarlo, necessitando de muchas reflexiones para entenderle, entre lo discreto, y cientifico, puede dezir la viveza mas sabia, lo que allà mi Augustino, con mas superior objeto: *Quo me vertar, nescio.*

Aug. in Soliloq.

Es sin duda este Orador à todas luzes grande; y en todas Ciencias cientifico: Vsando la Optica, haze se vean en vnos muertos caractères, vnas virtudes vivas: Vsa de los Theologicos conceptos, y haze que vnas practicas obras luzcan, como formalidades Divinas: Vsa de la Aritmetica, y haze que medio Frayle, sea vn Santo grande: y à mi ver excede su peregrino talento à la Aritmetica, aun en las demonstraciones de Arte mayor; pues esta ciencia con numero, haze sus cientificos sylogismos, y nuestro Orador compone guarismos de virtudes sin numero.

Bendiga Dios tal modo de saber, y alabese Logica tan singular, y sea la Censura que merece el sentir de Agelio: *Sic te laudabo, vt nunquam aliàs laudatus sis.* Siendo Corona de Obra tan discreta la misma Obra; porque ella dize lo que publica, y publica lo que no dize, pues apocando alaba, y alabando engrandece: viniendole à proposito lo que dixo Sidonio à Apolinar:

Plus

Plus doces, quam dicis, paucis multa cohibes, & in diversarum rerum assercione monstrabilis est. Por ultimo digo, lo que dixo Seneca, quando escrivió à Pretonio: *Nulla vox est, quæ magnitudinem comprehendere possit; nam quidquid dixero, minus est.* Por esto, y por mucho mas de lo que yo puedo dezir, merece este Sermon salir à luz general; y siento se estampe en papel, lo que merece publicarse en laminas de oro. Este es mi parecer, *salvo meliori.* Dado en Granada en este Convento de Nuestro Padre San Agustin, à ocho de Diziembre de mil setecientos y veinte y ocho años.

Sidon. ad Apol.

Senec. Epist. ad Preton.

Maestro Fray Joseph de Aguilar.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOS el Licenciado Don Gabriel de Rus y Contreras, Colegial Huesped en el Mayor de Cuenca, de la Vniversidad de Salamanca, Governador, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado, por el Illustrissimo Señor Don Francisco de Perea mi Señor, Arçobispo de Granada, de el Consejo de su Magedad, &c. Por el presente damos licencia, para que se pueda imprimir el Sermon Panegyrico, que predicò el Señor Doctor Don Juan Agustin de el Casal y Montenegro, Canonigo Magistral de la Santa Iglesia Cathedral de la Ciudad de Malaga, en las solemnes Fiestas de el nuevo Culto, que dedicò el Cabildo de dicha Santa Iglesia, al Señor San Juan de la Cruz, en su Canonizacion. Por quanto por la Censura de esta otra parte puesta por el M. R. P. M. Fr. Joseph de Aguilar, Prior del Convento de Señor San Agustin Calçado de esta Ciudad, consta no tener cosa alguna contra nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, sin que en ello se ponga embarazo alguno. Dado en Granada en quinze dias de el mes de Diziembre de mil setecientos y veinte y ocho años.

Lic. Don Gabriel de Rus.

Por mandado de el Señor Provisor.

D. Miguel Quilez de Roxas.
Not.

APRO-

APROBACION DE EL Padre Manuel del Castillo, de los Clerigos Menores, Visitador que ha sido de la Provincia de Andaluzia, y actualmente Preposito de su Casa de Señor San Gregorio el Betico de esta Ciudad.

POR comission del Señor D. Leonardo Vivanco y Angùlo, Cavallero del Orden de Calatrava, del Consejo de su Magestad, su Oydor en esta Real Chancilleria, y Juez privativo de las Imprentas deste Reyno, &c. Se me remite el Sermon, que en las plausibles Fiestas que se celebraron en el Colegio de Señor San Andrès, de R. P. Carmelitas Descalços de la Ciudad de Malaga, à la Canonizacion de el Mystico Doctor, y Extatico Padre Señor San Juan de la Cruz, predicò el Señor Don Juan Agustin del Casal y Montenegro (Cathedratico de Philosophia, y Rector que ha sido de la Vniversidad de Salamanca; Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Guadix, y Juez Synodal de su Obispado: y al presente Canonigo Magistral de la Santa Iglesia de Malaga, Examinador, Juez Synodal, y Visitador General de su Obispado; Juez subdelega-

do de la Santa Cruzada; Calificador de la Santa General Inquisicion; Theologo, y Examinador de la Nunciatura de España; Juez Conservador de las Rentas de Señor Santiago, y de varias Comunidades Religiosas) el dia ocho de Octubre deste presente año, en que hizo la Fiesta el Ilustrissimo Cabildo de aquella Santa Iglesia; Y siendo la remission para que co justicia lo censure, es en la realidad para que à todas luzes lo admire; porque Sermones de tan respetosas circunstancias, traen consigo la aprobacion, para entregarse à las Prensas.

Confiesso, que saboreado el discurso con el gusto de leerlo, bolvi vna, y otra vez à repetirlo; encontrando siempre, que lo repassaba con la vista, nuevos motivos à la interior complasencia; porque como dixo Seneca, se alegra el alma, y se complace, en lo que divertido el entendimiento se enterneze. Embelesado en el eloquente estilo de sus Clausulas, y desentrañando la Idèa de sus nerviosas sentencias, hallè vn assumpto tan dificil, cursado como si fuera el mas facil. Y tuve por muy proprio del Autor deste Panegyrico, lo que de Fidias excelente Artifice, dixo por encarecimiento Seneca: *Non ex ebore tantum Fidias sciebat facere Simulacra, faciebat ex ere; si adhuc materiam viliorem obtulises, fecisset quale ex illa optimum posset.* Porque su ingenio tan versado en las Sagradas Letras, halla puerta franca, à lo que el mas estudioso dificulta.

Tan vnidos se hallan en este Orador insigne, lo vivo en conceptuàr, con lo delicado en discurrir, que al tiempo mismo que deleyta su Sermon la vista, atesora las mas apreciables riquezas el alma: *Inveniunt oculi delitias, divitias animus.* Que dixo à diverso assumpto Puteano. El conjunto de las apetecibles prendas,

con que adornò liberal la Divina Omnipotencia, al Autor desta tan gigante Obra, me asseguraba, de que satisfaria à tanto empeño: pero adelantò el efecto à mi esperança, porque en este Sermon parece se excediò à si mismo; siendo este excesso, la prenda que mas le ensalza, porque solo à si mismo se assemeja: que es lo què del Gran Basilio dixo el Nacianzeno: *Excellnit Y sibi que ipsi similis apparuit.*

Por lo qual, y por no contener este Sermon cosa, que se oponga à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres; juzgo à su Autor, no solo acreedor, à lo que de otro dixo Casiodoro: *Huic tantis meritis prælucenti, favendum linguis, favendum eloquijs, & plausu*; y à que su Obra se dè à la estampa, para la vtilidad publica; sino à que en laminas de bronze se eternize, para que à pesar del tiempo, que sepulta con sus cenizas lo grande, declame la immortal Fama, vn Orador tan insigne. *Casiod. Var. 5.*

Parte tamen meliore, mei super acta perennis
Alta feras, nomenque erit indelebile nostrum. *Ovid. lib. 5. Metham.*
Non solet ingenijs summa nocere dies
Fama, que post cineres mayor venit. *Summons. lib. 4. de Pont. Eleg. 16.*

Este es mi parecer: *Salvo meliori*. En esta Casa de Señor San Gregorio el Betico de Granada. Diziembre 11. de 1728. años.

Manuel de el Castillo,
de los Clerigos Menores
Prepos.

LICENCIA
DEL JUEZ REAL.

DOn Pedro de Enrique Castroviejo, Escrivano de Camara desta Real Audiencia, y Chancilleria del Rey nuestro Señor, que reside en esta Ciudad de Granada, certifico, y doy fee, que por el Señor D. Leonardo de Vivanco Angùlo, Cavallero del Orden de Calatrava, del Consejo de su Magestad, y su Oydor en ella, se proveyò el Auto de el tenor siguiente.

AVTO. EN la Ciudad de Granada, en diez y ocho dias del mes de Diziembre de mil setecientos y veinte y ocho años, el señor D. Leonardo Vivanco Angùlo, Cavallero del Orden de Calatrava, del Consejo de su Magestad, su Oydor en esta Real Chancilleria, Juez particular, y Privativo de las Impressiones desta Ciudad, y su Reyno: Aviendo visto el Memorial dado por el Padre Maestro Joseph de Muesas, de los Clerigos Menores, en que pretende se le conceda licencia, para que se pueda imprimir el Sermon que predicò el Doctor Don Juan Agustin del Casal y Montenegro, Magistral de la Iglesia Cathedral de la Ciudad de Malaga, en la Fiesta que hizo el Cabildo de ella, à la Canonizacion de San Juan de la Cruz, en el Convento de Carmelitas Descalços de dicha Ciudad, y la Censura, que en virtud de Decreto de su Señoria

ha puesto el Reverendissimo Padre Manuel del Castillo, Preposito de su Casa de San Gregorio de esta Ciudad, en que expressa ser digno dicho Sermon de que se dè à la estampa, por no contener cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres: Atento à lo qual dixo, que concedia, y concediò licencia, para que en qualquiera de las Imprentas de esta Ciudad, y su Reyno se pueda imprimir el referido Sermon, y se dè por testimonio. Y assi lo proveyò, y firmò. Don Leonardo de Vivanco Angùlo. Ante mi Don Pedro de Luque Castroviejo.

Concuerda con el dicho Auto original, que queda entre los papeles de mi Oficio, y en los de dicha Comission, à que me remito, y para que conste doy el presente. En Granada en diez y ocho dias de el mes de Diziembre de mil setecientos y veinte y ocho años.

Don Pedro de Luque Castroviejo.

SONETO.

EN ALABANZA DE EL Orador.

ASsombro de la Ciencia, el mas lucido,
Que sin favor humano colocado,
Y luziendo tan alto, aun no has llegado
A lo que tienes ya tan merecido.
A tu afan estudioso, le has debido
La fama, que tus meritos publica:
Y pues la Mina de tu saber tan rica,
Oro nos dà de precio tan subido,
En Oracion tan docta, y noticiosa;
No dexes, no, la pluma, que es agravio,
El dexàr sin tarèa tan preciosa,
A quien con qualquiera tuya, serà Sabio:
Y pues eres tan erudito, y eloquente,
Vive, para ser Orador eternamente.





SINT LUMBI VESTRI præcincti, & lucernæ ardentes in manibus vestris. Luc. 12. 35.

CARO MEA VERE, EST CIBUS, & Sanguis meus verè est potus. Joan. 6. 56.

1. Y celebràmos cumplidos ya nuestros desseos, assi celebrèmos cumplidos tambien nuestros gozos. Oy con esta gloriosa Canonizacion se acaban nuestras ansias, assi empiezen con acierto nuestras alegrias. Gracias à Dios, que sacando al publico Culto de su Universal Iglesia aquel elevadissimo Doctor Mystico, aquella Cruz viva del Carmelo, aquel grande Eliseo de la Reforma, han tomado Puerto las esperanças de sus dichosos hijos, en aquel merecido Trono en que vèn colocado à su Gloriosissimo Padre, y Patriarcha! Gracias à Dios, que ha premiado tanto clamor, y fervorosa instancia, con aver sentado à San Juan de la Cruz en el mismo Altar de aquel Divino Cordero Sacramētado por triunfo de su victoria: *Qui vicerit, dabo ei sedere mecum in Throno meo.* (1)

(1) Apocal. 3. 21.

 Pero

Pues yo no sè, Sagrada Religion del Carmen Descalço, Cumbre floreciente del Carmelo, Divina Casa de contratacion con el Cielo, Paraiso de virtudes, Vniversidad de Santos, y Martyres, Celestial Abeja en la Iglesia, Escuela venerada de perfeccion, de Sabiduria, y doctrina: Yo no sè si todo el logro de vuestras ansias, si toda la possession de vuestras esperanças, os debe estimular mas à vna profunda tristeza, que encenderos en estas tan debidas, como grandes demonstraciones de vuestra alegria. Lo que sè es, que quando estarèis esperando de mi el mas afectuoso placeme, os traigo pensado el mas devoto pesame. Pero quièn tal dize? Què rumbo de celebrar la presente Canonizacion, tan estraño como inaudito es este?

3. Es vna infalible verdad enseñada en aquel sabido Texto de los Proverbios: *Risus dolore miscebitur*, (2) y canonizada en el presente objeto de nuestros Cultos, donde veneràmos inseparables los dolores, y las penas, de las festividades, y alegrias. Pero me arguiràn con el mismo Texto: *Et extrema gaudii luctus occupat*; que primero debe ser el gozo, y despues se debe seguir el llanto; pero empezar yo con el llanto, y que despues se siga el gozo, es invertir el orden del Texto. No es sino lo mismo, que hemos experimentado, porque todos los plausibles jubilos de ayer, debian terminarse en las tristezas de oy. Ayer en la triunfante Magestad de su Carro * llenò San Juan de la Cruz de complacencias el Cielo, llenò esta Ciudad de regozijo, y llenò nuestros coraçones de consuelo. Pues venga oy como proprissima sequela de tanto gozo, la bien sentida afliccion de mi pensamiento. Siguiendo el Texto assi ha sido; pero siguiendo el orden de esta Octava, en que oy es el dia pri-

(2) Proverb. 14. 13.

* En la Procession General de la tarde antes, iba el Santo en vn Carro Triunfal.

 155

mero, yo me persuado, que la Canonizacion de San Juan de la Cruz es excepcion del Texto, porque en las glorias de la Cruz, no puede dexar de preceder el llanto, y despues seguirse el gozo; no solo porque al Domingo de Pasqua debe preceder el Viernes Santo, sino porque el mismo Christo quando advierte con admiracion, que sube à Jerusalen, primero predica sus dolores, y penas de padecer, que sus fiestas, y alegrias de Resucitar; (3) y para que siguieran los Discipulos la altissima perfeccion con que su Cruz canoniza, primero les propone la tristeza, y despues la convierte en alegria. (4)

4. Reparen en el principio, y fin de esta tan cèlebre Octava, que empezando por mi insuficiencia, acaba en el dia de nuestra Madre Santa Theresa, esse embeleso del discurso, y hechizo del Cielo; porque yo en tan advertida providencia, no debo discurrir otro motivo, sino que el principio de mi llanto tenga en esse fin su mayor gozo, y el pesame que yo vengo à dar por tal Hijo, sea el mas alegre parabien à tal Madre.

5. Fundado brevemente el motivo, passo à dar el pensamiento, pesandome de que nuestro Glorioso Padre San Juan de la Cruz no està bien Canonizado. Otra, que peor suena, y que pide vna breve pausa; porque el Vulgo temerario capitaneado de la ignorancia (hablo yo de experiencia) como no reflexa, que *Fabrica ante celsitudinem humiliatur, & fastigium post humiliationem erigitur*, (5) luego que oye vna, ù otra valentia, que no es capàz de penetrarla, arrastrado del material sonido de las palabras, ù de la mala intencion de quien lleva su fin particular en torcerlas, juzga, y publica, que es satyrico, dissimula lo lenguage de vna oculta malicia, lo que es estudio del-

(3) *Ecce ascendimus Ierosolymam, & consummabuntur omnia, quæ scripta sunt per Prophetas de filio hominis: tradetur enim gentibus, & illudetur, & flagellabitur, & conspuetur: & postquam flagellaverint, occident eum, & tertia die resurget.* Luc. 18. 31. 32. & 33.

(4) *Amen, Amen dico vobis, quia plorabitis, & flebitis vos, mundus autem gaudebit: Vos autem contristabimini, sed tristitia vestra vertetur in gaudium.* Joan. 16. 20.

(5) Magnus Pater Augustinus, sermone 10. de Verbis Domini.

desvelo por mayor obsequio en la idèa. En la Cruz clamaba Christo: *Eli, Eli*, que significa Dios mio, Dios mio. (6) Entonces algunos de los oyentes, tan dueños de la materia, como ignorantes de la lengua Hebrea, llevados de la material assonancia de las vozes, dixeron que llamaba al grande Elias. (7) Lo peor fue, que de tal forma se impressionaron en aquel error de su ignorancia, que esperaban muy de espacio à que Elias viniera. (8) Si juzgaren que fue risible, y despreciable ligereza, yo estoy en que fue Diabolica astucia, porque persuadian con su ignorancia, que no era Señor Supremo, y Divino, quien necessitaba del socorro de su Siervo. Hablo con lo formal del Auditorio, y discrecion que me escucha; hablo con està Religiosissima Casa, que es Madre de la Sabiduria, y Madre tambien de la Prudencia, donde si no agradare el discurso, se estimarà el desseo; si no pareciere bien el assumpto, se conocerà el trabajo.

(6) Matth. 27. 46.

(7) *Quidam autem illic stantes, & audientes, dicebant: Eliam vocat iste.* Matth. 27. 47.

(8) *Cæteri verò dicebant: Sine videamus an veniat Elias liberans eum.* Matth. 27. 49.

6. Dezir, que San Juan de la Cruz no està bien Canonizado, si se entiende por parte de quien Canoniza, que es la Iglesia, es proposicion heretica, ò à lo menos temeraria, impia, escandalosa: *Imò & proxima errori, aut sapiens hæresim*. En esse sentido, yo mismo como Catholico Apostolico Romano la condeno; porque confessando como cierto de Fè que la Iglesia tiene potestad para Canonizar à nuestro Santo, debo tambien venerar aquel Supremo Juizio, con que le declara la Iglesia por verdaderamente Santo, y debo assentir con el comun de los Fieles, à que està bien Canonizado. Pero dezir que San Juan de la Cruz no està bien Canonizado, si se entiende por parte del mismo Santo, ha de ser la mayor gloria del Sãto, y todo el empeño de dudar para mi assumpto. Por defecto, y por excesso, no està bien Canonizado.

Por

7. Por defecto; porque vn medio Frayle no puede ser Canonizado entero: San Juan de la Cruz era el medio Frayle, que dezia aquel Imàn de entendimientos la Santa Madre: Luego San Juan de la Cruz no puede ser Santo entero, y consiguientemente no està bien Canonizado. Supongo que por pequeño de cuerpo le llamò Santa Theresa el medio Frayle; pero si toda vna mitad le falta à San Juan de la Cruz para ser Frayle, quanto le faltarà para ser Canonizado enteramente? *Quis autem vestrum cogitans, potest adiicere ad staturam suam cubitum vnum?* (9) Quièn de vosotros podrà con el pensamiento añadir à su estatura vn solo codo? Aqui la profunda eloquencia del Chrysostomo, cuya explicacion no puede ser mas propria à mi intento: *Si autem vos cogitando modicam partem corpori vestro addere non potestis, quomodo cogitando salvãdi estis in toto?* (10) No me atrevo à romancear las palabras, porque no me atrevo à deslucirlas. Pero ya que no me atrevo à retocar la pregunta del Chrysostomo: *Quomodò cogitando salvandi estis in toto?* Si me atreverè à responderla con nuestro Santo. Pensò, y pensò muy bien San Juan de la Cruz en ser salvo, y Santo enteramente en vn todo; porque si no pensò en añadir vn solo codo à la estatura de su cuerpo, pensò en añadir muchos codos à la gigante estatura de su merito. No podia pensar en añadir vna minima parte à la estatura de su persona, pero debia pensar como Justo, en merecer, y añadir muchos aumentos à la estatura de su Gracia. (11) Pero donde voy con mi respuesta? Porque quanto le añade de Gracia, se disminuye de estatura, y serà muchissimo menos que medio Frayle nuestro Santo, si comparàmos la pequeñez de su cuerpo, à la eminente proceridad de su Gracia con tanto aumento. En

to-

(9) Matth. 6. 27.

(10) Chrysost. Ibid. in Catena Aurea Div. Thom.

(11) D. Thom. 1. 2. q. 114. art. 8. & Concil. Trident. Sess. 6. Canon. 32.

todos nosotros es precisso el cuerpo para ser hombres verdaderos ; en todos los Santos tambien es precisso con su heroyca sugecion, y servidumbre para ser Canonizados; pero en San Juan de la Cruz es mas precisso que en otros ; porque no le viniera improporcionado el cuerpo del mayor Gigante, para tantas penas, dolores, Cruz, mortificaciones, y trabajos. Pues ya que no es pobssible añadirle cuerpo, no ay que minorarlo, y juzgarlo mas pequeño, poniendo los ojos en la altura de su Gracia ; que no es necessario quitarle de medio Frayle, para subsistir la duda.

8. Retrocedà nos, pues, à reflexionar sobre medio Frayle, si queremos encontrar nuevo motivo en tan chistosa discrecion de la Santa Madre. San Juan de la Cruz, ni del todo es Carmelita Descalço, ni del todo es Carmelita Calçado. No es del todo Carmelita Descalço, porque antes fue Carmelita Calçado. No es del todo Carmelita Calçado, porque despues fue Carmelita Descalço. Luego la mitad Calçado, y la mitad Descalço : Luego esse medio Frayle no puede estàr bien Canonizado; porque ni puede Canonizarse como Santo Carmelita Calçado, ni como Santo Carmelita Descalço Dividase esse pretendido hijo, y cada afecto maternal quede en vna mitad contento. Desele vna mitad à la primera Madre de la antigua Regular Observancia, y desele otra mitad à la Reformadora del Carmelo nuestra Santa Madre Theresa. Pero no vèn que pedirà cada mitad vna Canonizacion diversa, y que no estarà bien Canonizado el Hijo con vna Canonizacion sola.

9. *Caput tuum vt Carmelus.* (12) Vèn aqui vn grande elogio para la Esposa, pero no tan grande para este Sagrado Carmelo de la Reforma. La Cabeça como el Carmelo, no lo percibo: El Carmelo como

(12) Cantic. 7. 5.

la Cabeça; si lo entiendo. Ser la Cabeça como el Carmelo, es ser el Carmelo el *Verbi gratia* de la belleza: Ser el Carmelo como la Cabeça, es ser la Cabeça el *Verbi gratia* de la hermosura. Siendo el Carmelo como la Cabeça, es la Cabeça quien se lleva la gloria: Siendo la Cabeça como el Carmelo, es el Carmelo quien se lleva la palma. San Juan de la Cruz es la cabeça, el Padre, y Patriarcha del Carmelo Reformado: Luego no comparandose el Carmelo à la Cabeça, sino la Cabeça al Carmelo; toda la gloria del Carmelo Reformado, derivada de su Cabeça, que es nuestro Santo, se debe referir al anterior Carmelo, à quien San Juan de la Cruz se compara como hijo. Oygan aora à nuestra Santa Madre Theresa dezir de palabra, y por escrito, que San Juan de la Cruz siempre fue Santo. Sì, siempre fue Santo: Luego fue Santo siendo Carmelita Calçado, y siendo Carmelita Descalço: Luego en la Canonizacion de nuestro Santo, aunque se contentàra con vna mitad el Carmen Descalço, no puede contentarse con otra mitad el Carmen Calçado, porque no se refiere comparandose el Carmelo à la Cabeça, sino toda la Cabeça al Carmelo. Luego, ò no puede ser el medio Frayle nuestro Santo, ò no puede estàr bien Canonizado.

10. Por excesso no està bien Canonizado, porque no corresponde la Canonizacion à su merito. Toda la Canonizacion de S. Juan de la Cruz, consiste en definir que es Santo, y mandar que como verdaderamente Santo sea honrado, y venerado de todos los Fieles de Christo. Esto dize nuestro Santissimo Padre, y Señor Benedicto XIII. en su Bulla, (13) pero dize muchissimo mas en el Oficio de nuestro Santo la Iglesia. Dize lo primero, que San Juan de la Cruz, antes de ser Religioso, servia con vna charidad insigne à los

(13) *Beatum Joannem à Cruce Hispanum::: Sanctum esse definivimus::: Eundemque per vniversos Christi fideles, tanquam verè Sanctum, honorari mandavimus & mandamus.* Bulla Canonization. num. 6.

pobres, y enfermos del Hospital de Medina del Campo. (14) Dize lo segundo, que San Juan de la Cruz, despues de Religioso, despues de Sacerdote, despues de superados con admirable, y heroyca fortaleza innumerables trabajos en la fundacion, y propagacion de la Reforma, se abrasaba con vn ardor ingente de la charidad Divina. (15) Dize lo tercero en la Oracion de nuestro Santo, que Dios le hizo amador eximio de vna perfecta abnegacion de sì mismo, y de la Cruz de Christo Señor Nuestro. (16)

11. Es la Charidad entre las Virtudes Theologicas la maxima: (17) Es en comparacion de las demàs virtudes la excelentissima; (18) y tambien es de todas las virtudes la forma. (19) Es la Charidad la medida de la perfeccion, y la regla de la santidad en la Iglesia, porque es la charidad la que Canoniza en la Gloria; pues à sola la Charidad le corresponde el premio essencial de la Bienaventurança, (20) sin que por esso se queden las demàs virtudes sin corona: (21) Y aviendo sido la Charidad en San Juan de la Cruz insigne, ingente, y eximia, esperaba yo vna Canonizacion tan particular, y expressiva, como pedia vna Charidad tan singular, y distinguida. Si me acertàre à explicar con este Texto, no tendrè que dessear para mi assumpto.

12. *Propter nimiam charitatem suam.* (22) La caridad en Dios es acto puro, es perfectissima, es infinita; pero por esso mismo la charidad no puede ser en Dios nimia. La razon es manifiesta porque todas las Virtudes, y Atributos se hallan en Dios, con tanta actualidad, y pureza, que no se puede imaginar mayor en su linea, quedandole siempre nuestro concepto muy inferior, à lo que es en Dios qualquiera perfeccion Divina. Por esso la caridad en Dios es infinita;

(14) *Grandior factus in Hospitali Metinæ Campi pauperibus ac infirmis insigni serviebat charitate.* In Offic. Lect. 4.

(15) *Ingenti Divinæ charitatis æstudebat ardore.* In Offic. Lect. 5.

(16) *Deus, qui Beatum Joannem Confessorem tuum perfectæ sui abnegationis, & Crucis amatorē eximium efecisti: &c.* In Orat.

(17) D. Thom. 1. 2. q. 66. art. 6.

(18) D. Thom. 2. 2. q. 23. art. 6.

(19) D. Thom. 2. 2. q. 23. art. 8.

(20) Vid. Sapientiss. Mag. Fr. Joannes à Sancto Thoma, & Gonet, in tract. de merito Iusti. *Vtrum requiratur aliquis influxus seu relatio actualis, vel saltem virtualis charitatis ad meritum de condigno vitæ æternæ.*

(21) Vid. proposit. 55. & 56. *Damnatæ in Bulla Vnigenitus.*

(22) Ad Ephes. 2. 4.

pero por esso mismo no puede ser en Dios nimia, porque lo mismo es ser infinita, que no admitir mas, ò menos en su linea. Pues còmo se atreve el Apostol à ponderar la Charidad Divina, y afirmar con tanta expression que es nimia? *Propter nimiam charitatem suam.* Porque es encomienda, disposicion, y encargo del mismo Dios, que se hable con essas ponderaciones de su immensa charidad, quando se predica el canonizado Mysterio de su Cruz: *Commendat autem charitatem suam Deus in nobis, quoniam cum adhuc peccatores essemus, secundum tempus Christus pro nobis mortuus est.* (23) Piensen despacio con el Doctor Angelico en tan mysteriosa recomendacion, y encomienda: *Commendat*, que señala vna immensidad imponderable de la Charidad Divina. (24) Sabìa muy bien el Predicador de las Gentes, le constava, y tenia muy conocido esse Divino gusto; y para satisfacer el Apostol à tan alto encargo, quiere desempeñarse con tan bien pensado elogio.

13. Aora à mi intento: La Charidad, ni puede ser nimia, ni puede admitir mas, ò menos en Dios como en Dios, aunque sea, y se deba dezir nimia en sus eficiencias para nosotros. Pero en vnos Santos ciertamente es la charidad mayor, ò menor, que en otros; y por esso hallàmos en el Cielo diversidad de Canonizaciones, y de Canonizados. Ay en el Cielo diversidad de Canonizaciones, porque ay diversidad de Tronos, ò mansiones. (25) Ay en el Cielo diversidad de Canonizados, porque ay vnos Santos mas bienaventurados, que otros. (26) Pues por què no ha de aver esta misma diversidad en la Iglesia; y vn Santo como San Juan de la Cruz, cuya charidad fue insigne, ingente, y eximia, ha de ser Canonizado como otro Santo qualquiera? Si tanto encomienda Dios su Divi-

(23) Ad Roman. 5. 8.

(24) *Sed in hoc quod dicit, commendat, immensitatem quandam Divinæ Charitatis assignat, quæ quidem ostenditur, tum ex ipso facto, quia scilicet dedit filium suum, vt moreretur pro nobis; tum ex parte nostræ conditionis, quia hoc non fecit provocatus nostris meritis, cum adhuc peccatores essemus.* Ephes. 2. *Deus, qui dives est in misericordia, propter nimiam Charitatem, qua dilexit nos, cum essemus mortui peccatis convivificavit nos Christo.* D. Thom. Ibid. lect. 2.

(25) *In domo Patris mei mansiones multæ sunt.* Joan. 14. 2.

(26) D. Thom. 1. 2. q. 5. art. 2.

[illegible]ado para predicarla en las glorias de la Cruz, que ſe vè obligado à prorrumpir en imperceptibles alabanças el Predicador, y Apoſtol; porque al Canonizar la Igleſia eſta Cruz viva del Carmelo, no explica, ò ſupone con ſingularidad correſpondiente, la ſingular charidad de nueſtro Santo? Toda definicion debe ſer mas clara, que el definido; y ſiendo por ſu charidad nueſtro Santo vn Santo inſigne, ingente, y eximio; còmo puede eſtàr bien Canonizado, con definir ſolo que es Santo? Todos ſaben, que la Charidad es verdadera, y propria amiſtad entre Dios, y los Santos: (27) y quando en la Canonizacion de la inſigne, ingente, y eximia amiſtad, que nueſtro Santo tuvo con Dios, eſperaba yo hallar cumplidos aquellos grandes vaticinios, *nimis honorificati ſunt amici tui Deus*, (28) encuentro vnos honores tan comunes, y improporcionados, que mas parece aver logrado con eſta Canonizacion nueſtro Santo el cumplimiento de aquellos heroycos deſſeos: *Domine pati, & contemni pro te*; que aver conſeguido el premio debido à ſus gigantes meritos.

(27) D. Thom. 2. 2. q. 23. artic. 2. & Ibid. Thomiſtæ.

(28) Pſalm. 138. 17.

14. Vàmos al Evangelio, que nos ſacarà de cuydado: *Sint lumbi veſtri præcincti*. Eſta clauſula no habla con los Canonizados, que como reynan enteramente victorioſos, no deben eſtàr ceñidos: *Et lucernæ ardentes in manibus veſtris*. Tampoco eſtas luzes eſtàn bien pueſtas en las manos de los Canonizados, ſino en las nueſtras para obſequiarlos; porque los Canonizados dexaron de ſer Siervos vigilantes, luego que dexaron de ſer Viadores: *Et vos ſimiles hominibus expectantibus Dominum ſuum*. Aqui debe ſer mayor la reflexion, porque eſta ſimilitud es opueſta à la Canonizacion. Los Santos ſe colocan por exemplar heroyco en los Altares, para que los hombres

bres sean semejantes à los Santos; y no los Santos à los hombres. Y quando pudieran ser semejantes los Santos à los hombres; como à los hombres que esperan à su Señor tan vigilantes? Vn Santo Canonizado no tiene que esperar, ni en el Cielo, ni en el mundo. En el Cielo, porque es Bienaventurado. En el mundo, porque està Canonizado. En el Cielo, porque logra la possession de Dios. En el mundo, porque logra la possession de sus Cultos. Si no es que les queda vn solo motivo de esperar à los Santos, porque esperen salir mas bien Canonizados. Esse es mi assumpto, y parece confirmarlo con mandar esperar el Evangelio. Pero diràn con el Doctor Angelico, que en estas clausulas expressa el Evangelio, los grandes meritos del Santo para ser Canonizado, porque el ceñirse significa la agilidad, y promptitud para sufrir males, y trabajos por el Amor Divino: Las luzes encendidas en la mano, significan el no dexar vivir los hombres en las tinieblas de su ignorancia, y de su olvido; (29) y no pueden dessear mas heroyca similitud los Santos, ni tener mas gloriosos titulos, para ser Canonizados, que el amor de Dios, y el de los proximos. Yo assi lo confiesso, mas para San Juan de la Cruz me parece poco; porque aviendose distinguido con tanta singularidad nuestro Santo en el amor de Dios, y del proximo, que llegò à ser insigne, ingente, y eximio; còmo puede celebrar su Canonizacion vn Evangelio, que solo contiene vn amor generico, y no individùa las excelencias de la Charidad de nuestro Santo?

(29) Cyril. *Vel subci gi significat agilitatem & promptitudinem ad sustinenda mala intuitu Divini amoris. Lucernæ autem accensio significat, vt non patiamur aliquos in tenebris ignorantiæ vivere.* D. Thom. in Catena Aurea ibid.

15. Vàmos à esse Augusto Sacramento: *Hic est panis, qui de Cælo descendit.* Que baxe Christo, bien lo entiendo; pero que baxe el Pan, no lo percibo. Christo baxa, porque viene del Cielo: El Pan sube, porque se convierte en Christo. El Criador baxa, pe-

ro la criatura sibe. Pues noten; que esse Augusto Pan del Sacramento es el testimonio Divino de la presente Canonizacion; no solo porque, segun mi Gran Padre Augustino es el vinculo de la caridad; (30) sino tambien, porque segun el Doctor Angelico, es el Memorial perenne de la Cruz: (31) y al reparar yo formado esse precioso vinculo, y decretado esse amante Memorial con las notables advertencias de descenso, pudiera sin duda assegurarme del mismo descenso en la Canonizacion de nuestro Santo. Lo cierto es Santo mio, que por mas bien que estès Canonizado, no podràs quedar en tu Canonizacion bien predicado, siendo yo el que la predico; porque demàs de mi notoria insuficiencia, soy yo vn Predicador comun, y de oficio, y tu Canonizacion Santo mio, pedia vn Predicador muy singular, y acreditado. Muchos tenia en que escoger mi Iglesia, y muy conocidos son los Oradores de esta Octava. Yo por fin me contentarè con satisfacer à la dificultad propuesta, y para esso necessito de muy abundante Gracia.

AVE MARIA.

(30) *O Sacramentum pietatis, ò signum vnitatis, ò vinculum charitatis!* Magn. Parens. tract. 26. in Joan. post medium.

(31) *Hoc Sacramentum instituit, tamquam passionis suæ memoriale perenne.* D. Thom. in Opuscul. 57.

SINT

SINT LUMBI VESTRI præcincti, & lucernæ ardentes in manibus vestris. Luc. 12. 35.

CARO MEA VERE, EST CIBUS, & Sanguis meus verè est potus. Joan. 6. 56.

16. L MAS CIERTO CANON de las Canonizaciones, el mas ſeguro exemplar de las Santidades, es eſte Auguſto Sacramento, en que os adora nueſtra Fè: Soberano, y Omnipotente Señor de tierra, y Cielo. Eſſe Pan Soberano es la premiſſa de la Gloria, porque es la prenda de la Bienaventurança. Es el mayor milagro del Amor, y el mas evidente argumento de la Bondad, y Santidad Divina, porque es la memoria, y concluſion de las maravillas de Dios en eſſa tan breve Forma. (32) Es tan poderoſa la eficacia que admiràmos en eſſe adorado argumento de nueſtros entendimientos, que nos convence, para conceder lo que vemos, y nos concluye, para negar eſſo miſmo que miràmos. Bien dize, y con verdad afirma el Sentido, juzgando por los Accidentes que es Pan; pero mejor di-

(32) *Memoriam fecit mirabilium ſuorum miſericors & miſerator Dominus: ſcamdedit timentibus ſe.* Pſalm. 110. 4. & 5.

dize, y con mas verdad afirma la Fè, juzgando por la Substancia que no es Pan. Concedemos lo mismo que negàmos, y negàmos lo mismo que concedemos, siendo esta alta, y sabia complicacion de nuestros juizios, el mas reverente testimonio de nuestros obsequios. Poco es lo que parece, y menos lo que se vè; pero no puede ser mas lo que se cree. Si solo cõcedieramos cõ el Sentido, no huviera mysterio: Si solo negaramos con la Fè, no huviera Sacramento. Pues conceder, y negar juntamente, captivando nuestro entendimiento con el Soberano argumento de essa Divina Forma, porque assi se elevan las glorias de essa Augusta Mesa. Para satisfacer la dificultad que he tocado, sobre la Canonizacion de nuestro Santo, no podrè errar siguiendo el mismo rumbo; y assi concedo, y niego todo el argumento: que de esta suerte luziràn mas gloriosos estos primeros vniversales Cultos, y nuestro Santo logrará en su Canonizacion salir semejante à Dios, de quien si podemos hablar, afirmando las perfecciones que afirmamos, (33) hablàmos con mayor propriedad, negando las imperfecciones que negàmos; y siendo verdad Catholica lo que concedemos, es evidencia lo que negàmos; porque de Dios no podemos llegar à saber lo que es, pero no podemos ignorar lo que no es. (34) Concedàmos el argumento, que San Juan de la Cruz no està bien Canonizado, porque no puede adequàr la Canonizacion à su merito; y atiendan los Doctos al discurso.

17. No ay verdad mas creìda, canonizada, y repetida en el Antiguo, y Nuevo Testamento, que la de predicar à Dios Santo. Pero con ser esta infalible verdad tan constante, y definida, no ay verdad menos explicada: No solo porque siendo la Santidad de Dios in-

(33) D. Thom. 1. part. q. 13. art. 12.

(34) D. Thom. 1. p. q. 1. art. 7. ad 1. q. 2. art. 2. ad 2. q. 3. in principio. q. 12. art. 12. in corp. & ad 1. & art. 13. ad 1. q. 13. art. 8. ad 2. 1. Contra gent. cap. 3. 31. & 32. Ad Rom. cap. 1. lect. 6. circa medium.

incomprehensible, no permite ser explicable; sino por la causal siguiente: *Scriptum est: Sancti eritis, quoniam ego Sanctus sum.* (35) Porque es Santo Dios, debemos ser Santos nosotros, aunque los Santos ciertos son los Canonizados. Pues ya no puede estàr bien Canonizada la Santidad de Dios, y la Santidad de los Santos; porque el ser Santo para Dios parece muy poco, y para los Canonizados parece muy mucho. Parece muy poco para Dios, porque conviene à los Canonizados. Parece muy mucho para los Canonizados, porque conviene à Dios. Y aviendo entre la Santidad de Dios, y la Santidad de los Canonizados, la misma distancia, y desigualdad infinita, que ay entre Dios, y los Canonizados, el glorioso nombre de Santo viene à quedar tan inexplicable, y confuso, que à Dios le es improporcionado por defecto, y à los Canonizados es improporcionado por excesso. No està escrito, ni podia escrivirse, que el hombre sea Infinito, Inmenso, Omnipotente, porque Dios es Infinito, Inmenso, Omnipotente; pero sì està escrito, y repetido, que el hombre sea Santo, porque Dios es Santo. Diràn que esto prueba, que la Santidad de Dios es perfeccion que se comunica, es Atributo que se participa; pero no probarà, que estè bien Canonizado vn puro hombre, y que absolutamente le llamemos Santo à boca llena, quando el ser Santo se predica de Dios por excelencia. Concedemos el argumento, de que siendo San Juan de la Cruz vn Santo insigne, ingente, y eximio, no puede estàr bien Canonizado, con solo definir que es Santo: Luego por què para San Juan de la Cruz es poco, como para Dios ser Santo. Verdad es, que la Santidad de Dios, y aun el mismo Nombre de Dios, aunque sea incommunicable, segun todo lo que significa, es communicable por participa-

(35) 1. Petr. 1. 16.

cion, y ſemejança. (36) Pues notèn vna ſimilitud admirable entre la Santidad de Dios, y la Santidad de San Juan de la Cruz; porque ſi como San Juan de la Cruz es ſemejante à Dios en ſu Santidad tan elevada, pudiera concederſe que Dios es ſemejante à alguna criatura, (37) à què otra pudiera compararſe la Santidad Divina, ſino à la que tambien le viene corto el elogio, y Canonizacion de Santa?

18. Aun mas eſtrecha el Amor; porque ſiendo canonizada verdad, que Dios es la miſma Charidad: *Deus charitas eſt*: (38) quando nos manda Chriſto exercitar la charidad con nueſtros enemigos, nos advierte que de eſſa forma ſerèmos perfectos, aſsi como es perfecto Dios: *Eſtote ergò vos perfecti, ſicut & Pater veſter Cæleſtis perfectus eſt*. (39) No es imaginable mayor excelencia de la Charidad, que la de elevarnos à tanta perfeccion; y eſto con ſu exercicio menos principal, y ſecundario, qual es el amor del proximo. El Doctor Angelico explica eſta comparacion, diziendo, que aſsi como los hijos carnales ſe aſsimilan à ſus Padres en alguna ſeñal del cuerpo, aſsi los hijos eſpirituales ſe aſsimilan à Dios en la razon de Santo: (40) Pero hiriendo en el Texto, parece que era poco, para la charidad el hazernos hijos, (41) y el hazernos Sãtos como Dios, y ſe expreſſa por complemento que nos haze perfectos como Dios, porque el ſer perfectos añade mucho mas ſobre el ſer Santos. El Atributo de Santidad en Dios es perfeccion; pero Dios no es totalmente perfecto con ſolo eſſe Atributo de Santidad. La Santidad es perfeccion ſingular en determinada esfera; pero el ſer perfecto dize el conjunto de perfecciones en toda linea. Pues digo, que ni tanta perfeccion en nueſtra Charidad es poſsible, ni puede eſtàr bien canonizada; porque no pudiendo

(36) *Eſt nihilominus communicabile hoc nomen Deus, non ſecundum ſuam totam ſignificationem, ſed ſecundum aliquid eius per quandam ſimilitudinem, vt dii dicantur, qui participant aliquid divinum per ſimilitudinem ſecundum illud: Ego dixi, Dii eſtis*. D. Thom. 1. p. q. 13. art. 9. in corp.

(37) *Ad quartum dicendum, quod licet aliquo modo concedatur, quod creatura ſit ſimilis Deo, nullo tamen modo concedendũ eſt, quod Deus ſit ſimilis creaturæ, &c.* D. Thom. 1. p. q. 4. art. 3. ad 4.

(38) 1. Joan. 4. 8. & 16.

(39) Matth. 5. 48.

(40) Chryſ. ſuper Math. *Sicut enim filii carnales ſimilant patres in aliquo corporis ſigno, ita filij ſpirituales Deum in ſanctitate*. D. Thom. in Caten. Aurea. Ibid.

(41) *Vt ſitis filii Patris veſtri, qui in Cælis eſt*. Matth. 5. 45.

do nuestra Charidad ser como la de Dios, tampoco toda nuestra perfeccion puede ser como la de Dios. No ay duda, que nuestra Charidad puede aumentarse mas, y mas en esta vida, (42) aunque en los terminos que puede llegar à ser perfecta. (43) es vn passmoso *Verbi gratia* la Charidad de San Juan de la Cruz insigne, ingente, y eximia, pero la Charidad de Dios es infinita. Podrà consiguientemente la perfeccion de San Juan de la Cruz ser eximia, ingente, y insigne; pero la perfeccion de Dios es con infinito exesso incomparable: Luego es impossible, y repugnante lo que Christo dize: *Estote ergò vos perfecti, sicut & Pater vester cælestis perfectus est.* Es tan clara, como facil la respuesta: repugna que seamos perfectos como Dios por naturaleza, pero no repugna que seamos perfectos como Dios por imitacion, y por gracia. Esto es comun para qualquiera Santo; pero oygan la singularissima especialidad en nuestro gran Canonizado. La summa perfeccion Divina, por su infinidad, actualidad, y pureza, no permite que Dios pueda ser bien definido: 44) Pues si como Dios no es perfectamente imitable, (45) pudiera serlo, en quièn se hallàra essa perfecta imitaciò de Dios desempeñada, sino en nuestro Santo, que por su perfeccion insigne, ingente, y eximia, hemos concedido, que no puede ser bien Canonizado? La mayor gloria de la perfeccion Divina se nos manifiesta, en que Dios no puede ser bien definido: Luego la mayor gloria de la perfeccion de San Juan de la Cruz, consistirà en que no pueda ser bien Canonizado. Sea insigne, ingente, y eximia gloria de nuestro Santo, tanta Charidad, y perfeccion; pero serà incomparable gloria el que sea superior, y excedente à su misma Canonizacion: Assi como en Dios es inmensa imponderable gloria de su

C per-

(42) Vid. D. Thom. 2.2. q. 24. art. 4. 5. 6. & 7.

(43) Vid. D. Thom. 2.2. q. 24. art. 8. ad 3.

(44) D. Thom. pluribus in locis. Vid. 1. part. q. 3. art. 5. in corp. & q. 7. de potentia. art. 3.

(45) *Eadem enim sunt similia Deo & dissimilia: Similia quidem secundum quod imitantur ipsum, prout convenit eum imitari, qui non perfecte imitabilis est.* D. Thom. 1. p. q. 4. art. 3. ad 1.

perfeccion infinita, que por su incomprehensible exceso, no permita el poder ser bien definida.

19. La mayor, y mas perfecta de quantas Canonizaciones se veràn, ni se han visto, fue la que Dios publicò de Christo Señor Nuestro. Manifestò Christo la mas insigne, la mas ingente, la mas eximia Charidad, que admirò el Cielo, y el mundo, quando se humillò hasta morir obediente en aquel Sacratissimo Madero: *Humiliavit semetipsum, factus obediens vsquè ad mortem, mortem autem Crucis.* (46) Canonizaronse los altos Mysterios de la Cruz, por esta inmensa Charidad de Christo, disponiendo que sirviera para nuestra imitacion, y remedio, lo que executò la perfidia de los Hebreos por oprobrio. Determina Dios canonizar, y exaltar este assombro de Charidad imponderable; y toda la demonstracion se reduce à darle à Christo vn Nombre sobre todo nombre, para que en el Dulcissimo Nombre de Jesus el Cielo, la Tierra, y el Infierno se arrodille, y toda lengua confiesse, que Christo Señor Nuestro està en la Gloria de Dios Padre: *Propter quod & Deus exaltavit illum, & donavit illi nomen, quod est super omne nomen, vt in nomine Iesu omne genuflectatur Cælestium, terrestrium, & infernorum; & omnis lingua confiteatur, quia Dominus Iesus Christus in gloria est Dei Patris.* (47) Supuesta la eminencia, y Soberania del admirable Nombre de Jesus, todo el premio contenido en esta Canonizacion Divina, se reduce à la adoracion, y culto vniversal del Nombre, y estàr en la Gloria de Dios Padre. Es cierto, que todo lo mereciò la Charidad de Christo; (48) pero sale tan desigual el premio al merito, que no puede estàr bien canonizado aquel merito con este premio: *Vt in nomine Iesu omne genuflectatur Cælestium, terrestrium,*

(46) Ad Philip. 2. 8.

(47) Ad Philip. 2. 9. 10. & 11.

(48) *Sed gloria corporis, vel si quid aliud huiusmodi est, minus est quam dignitas merendi, quæ pertinet ad virtutem charitatis. Et ideo dicendum est, quod Christus gloriam corporis, & ea quæ pertinent ad exteriorem eius excellentiam, sicut est ascensio, veneratio, & alia huiusmodi, habuit per meritum.* D. Thom. 3. p. q. 19. art. 3. in corp. in fin.

trium, & infernorum. Este Culto vniversal lo tiene qualquiera Santo Canonizado; y aun le honra mucho mas el Evangelio; porque ceñido el Señor para el oficio, ministrarà à sus Santos en el Cielo: *Amen dico vobis, quod præcinget se, & faciet illos discumbere, & transiens ministrabit illis.* Arrodillese al Santissimo Nombre de Jesus el Cielo, la tierra, y el Infierno; pero què es esso en comparacion de servir, y ministrar el mismo Jesus à sus Santos en el Cielo? *Et omnis lingua confiteatur, quia Dominus Iesus Christus in gloria est Dei Patris.* Esta gloria tãpoco es correspondiente à tan alto merito; porque estàr en la Gloria de Dios Padre, mas confunde, que explica la gran diversidad que debe aver entre la superior Gloria de Christo, y la inferior gloria de otro qualquiera Santo; pues estàr en la Gloria de Dios Padre es comun à todo Bienaventurado: y pudiera Dios distinguir muy distinguida la Gloria de su querido Hijo, quando tanto eleva Christo la gloria de vn Canonizado, que le sienta consigo en su mismo Trono: *Dabo ei sedere mecum in Throno meo.*

20. Mas distinguido parece que estuvo Christo entre los oprobrios del Calvario, que entre las aclamaciones del Cielo. En el Calvario se quebrantaron las piedras, se obscureciò el Cielo, temblò la tierra, se rasgò el Velo (49) y porque se acertàra à predicar la Canonizacion de la Cruz, resucitaron muchos Santos, que divulgaron en la Santa Ciudad sus prodigios: *Et multa corpora Sanctorum, qui dormierant, surrexerunt; & exeuntes de monumentis post resurrectionem eius, venerunt in Sanctam Civitatem, & apparuerunt multis.* (50) Pues còmo en la Canonizacion de la Cruz se vèn vnas maravillas tan grandes, y en la Divina Canonizacion del Crucificado, se

(49) Matth. 27. 51. Et Luc. 23. 44. & 45.

(50) Matth. 27. 52. & 53.

o y en tan pequeñas expressiones? No es el mismo Dios el que Canoniza? No es el Principe de los Predestinados, y Cabeça de los Santos el Canonizado? No es la altissima incomparable Charidad de Christo la que se premia? No es esta Canonizacion Divina, el Canon, y exemplar à que se arregla para Canonizar la Iglesia? Pues si assi se porta Dios en la Canonizacion de su Divino Hijo, què ha de hazer acà la Iglesia en la Canonizacion de vn Santo? Si Christo Señor Nuestro es el mayor sin comparacion de todos los Canonizados, por què su Canonizaciõ no ha de ser tambien la mayor, sin comparacion de todas las Canonizaciones? Porque si es muy facil para Dios executarlo, es impossible para nosotros entenderlo. Procurarè explicarme con vn Texto, que juzgo ha de parecer del caso.

(51) Ad. Ephes. 1. 20.

21. *Et constituens ad dexteram suam in Cælestibus supra omnem principatum, & potestatem, & virtutem, & dominationem.* (51) Quiere celebrar la Divina Canonizacion de Christo, cumpliendo con su oficio el Predicador de las Gentes, y pretende explicarla con que Christo està constituido à la diestra de Dios Padre, sobre todos los Principados, Potestades, Virtudes, y Dominaciones. Parece queda la Canonizacion bien expressada, porque es altissima la gloria que significa. (52) Pues oygan como prosigue el Apostol su assumpto, y como concluye el mismo Verso: *Et omne nomen, quod nominatur non solum in hoc sæculo, sed etiam in futuro.* Que todavia la altissima Gloria de Christo es mayor, es superior, y sobre todos los nombres, vozes, palabras, y expressiones, que pueden dezirse, no solo en este siglo, sino tambien en el futuro: Luego ni con quanto avia predicado el Apostol, ni con quanto desseaba predicar,

(52) Vid. D. Thom. Ibid. in tota lectione septima.

aun-

aunque se remonte sobre todas las Gerarquias de el Cielo, no puede explicar la Divina Canonizacion de Christo; porque siendo superior su Gloria à todas nuestras limitadas expressiones, no es possible adequarla con nuestras humanas vozes. Son las vozes signos manifestativos de nuestras intelecciones, y conceptos, (53) y por esso de la misma forma que concebimos, assi hablàmos. Pues vèn aì la evidente razon, para que la Divina Canonizacion de Christo para nosotros, no pueda ser mayor, ni Christo para nosotros pueda Canonizarse mejor; porque assi como no cabe la altissima Gloria de Christo en nuestras intelecciones, tampoco cabe el poder explicar su Divina Canonizacion en nuestras vozes. Mas para què me detengo, si aun el mismo Dios queriendo manifestarsenos como Canonizado, tampoco puede quedar en su Canonizacion bien aplaudido.

(53) D. Thom. 1. part. q. 13. art. 1. in corp. & q. 85. art. 2. ad 3.

22. Pruebe brevissimamente esta impossibilidad aquella tan sabida vision de Isaìas, en que Dios le revelò como canonizada su infinita Magestad. (54) En tanto empeño se encontraràn clamores, para significar la magnitud del sucesso; (55) pero no se encontraràn otras vozes para tal assumpto, que las comunes de Santo, Santo, Santo. Pues noten, que si acà en la Militante Iglesia las Canonizaciones de los Santos se publican por hombres, aquella Suprema Canonizacion de Dios, se publicaba en el Cielo por Serafines: y cierto que es assombro de nuestras ignorancias, que no sepan los Serafines usar de vozes mas altas, de explicaciones mas elevadas. Vaya, que se hablàra assi en el mundo donde se oyes; (56) pero en el Cielo donde se vè? No pueden hablar de otra forma, dize el unanime sentir de la Iglesia. Aquellas Seraficas Inteligencias mas vèn, mas saben, mas conocen;

(54) Isai. 6. à vers. 1. usque ad 4.

(55) D. Thom. 1. part. q. 107. art. 4. ad 2.

(56) *Fides ex auditu.* Ad Rom. 10. 17.

pero

pero ni pueden dezir lo que vèn, no pueden significar lo que saben, ni pueden expressar lo que conocen: y aunque pudieran, como todo lo que vèn, saben, y conocen de Dios, es por vision intuitiva, y no puede ser por vision comprehensiva, (57) siempre se queda muy inferior en quanto concibe, y dize de Dios qualquiera Inteligencia Sagrada, à lo que es en sì misma la Summa Divina Essencia. Ya no podrà desvanecerse el Angel, porque dixo el Apostol del hombre: *Et audivit Arcana verba, quæ non licet homini loqui.* (58) Pues si es imposible que comprehendan à Dios los hombres, tambien es imposible que le comprehendan los Angeles. Vèn aì como se prueba que Dios es indefinible, porque es incomprehensible. Esta es la mayor gloria de Dios, y serà la mayor gloria de San Juan de la Cruz.

(57) *Sicut etiam Chrysostomus dicit, quod Angeli laudant Deum, quidam vt maiestatem, quidam vt bonitatem, & sic de alijs, in signum quod ipsum non vident visione comprehendente; sed conceptio perfecte representans eum est Verbum increatum.* D. Thom. 1. Sent. dist. 2. q. 1. art. 3. in Corp. circa finem.

(58) 2. Cor. 12. 4.

23. Si preguntàmos por San Juan de la Cruz à nuestra Santa Madre Theresa, nos respõderà esse Serafin de la tierra, lo mismo que los Serafines de la Gloria. Nos dirà esse Espiritu Serafico, que San Juan de la Cruz es vn Santo, que San Juan de la Cruz era vn Santo, que San Juan de la Cruz siempre avia sido vn Santo. Bien sè, que la Santa Madre le llama tambien hombre Celestial, hombre Divino, hombre grande, hombre à quien Dios comunicò su Espiritu; pero hablo con la Bulla de la Canonizacion de nuestro Santo, que dize asi al numero quinto: *Tanti viri, quem Theresa vt Sanctũ suspexerat, Sanctique elogio compluries ornaverat.* Reduciendose, pues, à llamarle Santo todo quanto dize la Santa, parece muy corto elogio para vna Santa tan entendida, para vna Santa tan discreta. Aquellas largas experiencias, y profundas observaciones de Madre, aquel singular afecto con que miraba la Santa Madre à S. Juan de la Cruz,

como compañero, que le avia destinado el Cielo para perficionar el Celestial edificio de la Reforma, aquel superior talento de la Santa Madre, que conocia los fondos de la virtud, y espiritu de nuestro gran Canonizado, todo se satisfizo con llamarle Santo, sin encontrar mayor ponderacion, ni elogio, quando con menos charidad, y menos Cruz, pudiera tambien ser Santo? Ni la encontrò, ni podia encontrarla adequada al amor, y Cruz de nuestro Santo, que dexàra de ser para nuestra admiracion tan excelente, si no fuera tan dificil de explicarse.

24. Si tomàmos el vltimo recurso, preguntando por S. Juan de la Cruz à N. Sãta Madre Iglesia Catholica Apostolica Romana, tãbien nos respõderà lo que oìa dezir à los Serafines el Profeta: *Sanctus, Sanctus, Sanctus*. Las mismas tres vezes le declara Santo en la Bulla de su Canonizacion nuestro Santissimo Papa: La primera en el numero quinto, por el sentir de nuestra Santa Madre Theresa: *Quem Theresa vt Sanctum suspexerat*: La segunda, en el numero sexto por la definicion de la Iglesia, *Sanctum esse definivimus*: La tercera, en el mismo numero sexto por el Culto vniversal en la tierra: *Tamquam verè Sanctum honorari mandavimus, & mandamus*. Puede reparar alguno en que San Juan de la Cruz se repita como Dios tres vezes Santo; pero es sin comparacion mas digno de reparo, que siendo essa Trina Santidad para lo que es Dios muy poco, para San Juan de la Cruz no nos parezca mucho; pues quando esta nueva definicion de la Iglesia avia de explicarnos, y adelantar el elogio sobre lo que nuestra Santa Madre Theresa dixo, se ajusta sin salir de los mismos terminos de Santo. Yo pudiera persuadirme, que nos Canoniza la Iglesia el juizio, y dictamen formado por nuestra Santa Madre

Theresa, de que San Juan de la Cruz era Santo, que el merito de San Juan de la Cruz insigne, ingente, y eximio. Definir que San Juan de la Cruz es Santo insigne, ingente, y eximio, es proprissimo de la Iglesia, y no de nuestra Santa Madre Theresa; pero definir la Iglesia, lo mismo que afirmò nuestra Sãta Madre Theresa, parece q̃ es igualar las explicaciones de la Santa, con las superiores explicaciones de la Iglesia. La voz de Dios, à que atiende el Supremo Pastor de la Vniversal Iglesia, es voz de virtud, y voz de magnificencia: *Vox Domini in virtute: Vox Domini in magnificentia.* (59) Por esso en la Canonizacion, ò Santificacion de San Juan de la Cruz, no puede faltar la Santidad, y la magnificencia: *Sanctimonia, & magnificentia in sanctificatione eius.* (60) La Santidad la consiguiò su purissima alma, la conociò nuestra Santa Madre Theresa, y vltimamente la ha definido la Iglesia. La magnificencia, de quien dize el Doctor Angelico, que haze las obras del arte grãdes en quantidad, preciosidad, ò dignidad, (61) essa la dexò Dios para sì solo reservada, que como Dios es magnifico en su Santidad Divina: *Magnificus in Sanctitate*: (62) Quiso hazer à San Juan de la Cruz su semejante en vna Santidad magnifica, communicandole las grandezas de vna Santidad insigne, ingente, y eximia. Pues còmo avia de ser possible, que explicasse essa magnificencia nuestra Santa Madre Theresa, ni como podia adequarla con su definicion la Iglesia, quando la preciosidad, y dignidad de vna Charidad tan meritoria, solo pudiera comprehenderse con vna Divina Ciencia. No me noté de voluntario el juizio: pues examinando tres vezes Christo Señor Nuestro el insigne, ingente, y eximio amor de su Santissimo Vicario, recurre en todas tres aquel Supremo Theologo à seña-

(59) Psalm. 28. 4.

(60) Psalm. 95. 6.

(61) *Opus enim factibile producitur ab arte. In cuius quidem vsu pot est attendi vna specialis ratio bonitatis, quod ipsum opus factum per artem sit magnum, scilicet in quantitate, pretiositate, vel dignitate, quod facit magnificentia.* D. Thom. 2. 2. q. 134. art. 2. in Corp.

(62) Exod. 15. 11.

lar por regulativo de su amor; la misma Ciencia de Christo: *Tu scis: tu scis: tu scis, quia amo te.* (63) Pues aora me parecia, que siendo la Canonizacion de nuestro Santo, lo vltimo que puede hazer, y definir de su merito la Iglesia, le viene como nacida aquella alabança tan singular del Baptista: *cæpit Iesus dicere ad turbas de Joanne.* (64) Pero vàmos al Evangelio, y vàmos con cuydado.

(63) Joan. 21. 15. 16. & 17.

(64) Matth. 11. 7.

25. *Beati servi illi, quos, cum venerit Dominus, invenerit vigilantes.* Todos los Siervos vigilantes, y desvelados en obsequio, y servicio del Señor, ya quedan Canonizados por esta clausula: *Beati*: Passèmos à la segunda: *si venerit in secunda vigilia, & si in tertia vigilia venerit, & ita invenerit, beati sunt servi illi.* Si viniere el Señor en la segunda Vigilia, si viniere en la tercera, Canonizados otra vez los Siervos por su vigilancia: *Beati.* Valgate Dios por mysterioso enigma! Què modo es este de canonizarse en el Evangelio la vigilancia? Yo no dudo, que el Siervo por vigilante deba ser Canonizado; pero sì reparo, que el Siervo que fuere mas vigilante, no sea mas bien Canonizado. Si ya està Canonizado el Siervo en la primera: *Beati*; porquè no se añade mas Canonizacion en la segunda, y tercera Vigilia, en que se aumenta la vigilancia, y solo se Canonìza el Siervo como en la primera? *Beati.* Quando se encuentra tanta desigualdad en el merito, no puede expressar mas el Evangelio, que repetir la misma Canonizacion del Siervo? *Beati: Beati.* Verdad es, que en otra ocasion repite Christo nueve vezes esta Canonizaciō misma: *Beati*: (65) pero es porque son otras tantas las virtudes, y grados que entonces canoniza: mas en nuestro Evangelio, donde solo canonìza Christo vna misma vigilancia: por què siendo como es mayor en la se-

(65) Matth. 5. à vers. 3. vsque ad 12.

 gun-

gunda, y tercera Vigilia, no ha de ser mas bien canonizada? Con aver sido San Juan de la Cruz vn Siervo vigilante, tenia el testimonio del Evangelio, para ser Canonizado por la Iglesia: Pues por què aviendo sido insigne, ingente, y eximio vigilãte, no ha de ser mas bien canonizada su vigilancia? Porque no puede ser, ni ay mas que explicar. Allà en el Cielo, donde es copioso el premio, (66) sabrà el Señor distinguir muy bien tanto merito: *Transiens ministrabit illis*: pero para nosotros no puede expressar mas el Evangelio.

(66) *Gaudete, & exultate, quoniam merces vestra copiosa est in Cælis.* Matth. 5. 12.

26. Diràn, que premiando Dios siempre *vltra condignum*, que es mucho mas de lo que se debe al merito, debia tambien ponderarse con mayores expressiones el premio. Yo digo lo mismo, y confirma la replica mi intento; porque quando no puede explicarse el merito, còmo ha de poder expressarse el premio? *Oculus non vidit, nec auris audivit, nec in cor hominis ascendit, quæ præparavit Deus iis, qui diligunt illum.* (67) Luego si el amor es insigne, ingente, y eximio, el premio preparado serà mucho mas que insigne, mucho mas que ingente, y mucho mas que eximio. Lo primero, es abundar el merito: lo segundo es, superabundar el premio; pero si el amor no puede ser bien definido, còmo podrà el premio ser bien canonizado? Lo que puede, y debe ser para mi assumpto, es empeñar nuestros discursos en inferir las mayores glorias del nuevo Santo, por lo mismo que no puede ser bien, y adequadamẽte Canonizado. Assi las inferimos del Siervo mas vigilante en el Evangelio, que si no puede ser mas biẽ Canonizado, no puede dexar de ser mas Bienaventurado. Assi las colegimos de Dios; pues confiessa nuestra Fè de sus perfecciones, y Atributos, que son mayores, y superiores à todo quanto imaginamos. Assi las deducimos con

(67) 1. Cor. 2. 9.

166

el Apostol de Christo; porque si no podemos dezir mas, no sentimos menos, de lo que refiere en la Carta à los Hebreos, al capitulo primero: *Novissimè diebus istis locutus est nobis in filio, quem constituit hæredem vniversorum, per quem fecit & sæcula, qui cum sit splendor gloriæ, & figura substantiæ eius, portansquè omnia verbo virtutis suæ, purgationem peccatorum faciens, sedet ad dexteram maiestatis in excelsis, tantò melior Angelis efectus, quantò differentius præ illis nomen hæreditavit, &c.* Ya estavamos en vn camino llanissimo, en que pudiera passearse sin tropiezos el discurso, y celebrar como quisiera à nuestro Santo; pues qualquiera Sucesso, Virtud, ò Milagro, despues de muy discurrido, se elevàra con la ponderacion de no poder ser bien canonizado; pero yo buelvo à meterme en el fuego, y empeñando de nuevo, aunque con menos dificultad mi trabajo, passo à negar todo el argumento, y pruebo que San Juan de la Cruz està bien, y muy bien Canonizado.

§. II.

27. Sea la primera, y mas convincente prueba, la misma Bulla de la Canonizació de nuestro Santo, que empieza assi el numero segundo: *Is est Beatus Joannes à Cruce, Ordinis Fratrum Beatæ Mariæ Virginis à Monte Carmelo, qui excalceati appellantur, primus professor, & parens.* Grandissima gloria es del Carmelo Reformado, tener à nuestra Santa Madre Theresa por Fundadora, y por Madre; pero es insigne, ingente, y eximia gloria, tener tambien declarado à S. Juan de la Cruz por Padre. Entre todas las Sagradas Religiones, yo no

166

encuentro otra que tenga Padre, y Madre Canonizados, sino este Reformado Monte de Santos. Permitanme vna digression gustosa, en que compita S. Juan de la Cruz con nuestra Santa Madre Theresa; porque yo quisiera saber entre tal Padre, y tal Madre, entre San Juan de la Cruz, y nuestra Santa Madre Theresa, qual de los dos podrà assegurar con mas verdad à sus celestiales hijos de la Reforma: *In Christo Iesu per Evangelium ego vos genui.* (68) *Si Semen est Verbum Dei:* (69) De quièn serà esta dichosa generacion mas propria, del Mystico Doctor, ò de la Mystica Doctora? La Bulla de la Canonizaciõ de nuestro Santo los iguala en este punto, porque dize al numero quarto, que en quanto à explicar los Arcànos de la Theologia Mystica por escrito, fue S. Juan de la Cruz con igualdad à Santa Theresa Divinamente instruido: *In què mysticæ Theologiæ Arcànis scripto explicandis, æquè ac Theresa, divinitus instructus.* Pero à mi me parece que San Juan de la Cruz excediò à Santa Theresa, y lo fundo en la misma Bulla, que al fin del numero tercero dize de esta forma: *Plurimis Theresæ Virginis cura per totam Hispaniam erectis atquè optimè institutis Cænobiis, quæ ipse, nullis vitæ incommodis, & periculis territus, singula perlustravit.* La Mystica Doctora es Madre, porque fundò; pero el Mystico Doctor es Padre, porque perficionò. La Gloriosa Virgen Santa Theresa edificò por toda España varios Conventos, admirando con la Santidad de sus Institutos; pero nuestro Santo los visitò, los ilustrò, y reconociò todos essos Conventos, despreciando incomodidades, y peligros. Santa Theresa puso el fundamento, y fabricò con celestial acierto todo el Espiritual edificio; pero San Juan de la Cruz le diò la vltima mano, y coronò con superior

(68) 1. Cor. 4. 15.

(69) Luc. 8. 11.

pro-

providencia aquel tan Divino empeño : Luego mas deben los hijos al Padre, que à la Madre, en la generacion, y Reforma de su Carmelo; porque si la Madre diò el principio, el Padre diò el complemento. Vaya este Texto.

28. *Paraclitus autem Spiritus Sanctus, quem mitet Pater in nomine meo, ille vos docebit omnia.* (70) Viene Christo Señor Nuestro al mundo, para establecer vna celestial Reforma, y edificar su Iglesia sobre los fundamentos de la mayor Santidad, y doctrina, admira aquella voz Divina cõ el Magisterio de su enseñança, no cessa de instruirnos aquella Eterna Sabiduria, y quando parece que avia conseguido el fin de tan alta empressa, la remite al Espiritu Santo, para que la acabe toda: *Ille vos docebit omnia.* Pues, Señor, tan poco es lo que avèis enseñado en tanto tiempo, que ha de venir vuestro Divino Espiritu à enseñarlo todo? Podia dezir cõ el Doctor Angelico, ò que no podiamos saber cosas grandes hasta q̃ viniera el Espiritu Santo, (71) ò que no podiamos entender las palabras que dezia Christo, hasta que las enseñara el Espiritu Santo. (72) Pero respondo, que todo lo ha de enseñar el Espiritu Santo; advirtiendo, que todo lo que enseña esse Divino Espiritu, es lo mismo, que primero nos avia enseñado Christo: *Omnia quæcumque audivi à Patre meo, nota feci vobis.* (73) Por esso quando dize Christo Señor Nuestro, que vendrà el Espiritu Sãto para enseñarlo todo, prosigue immediatamente en el mismo Verso, que nos sugerirà todo quãto nos huviere enseñado Christo: *Ille vos docebit omnia, & suggeret vobis omnia, quæcumque dixero vobis.* Lo propio dirè de la Mystica Doctora, y del Doctor Mystico, lo mismo debe à la Madre, que al Padre el Carmelo Reformado, lo mismo hizo, y enseñò

(70) Joan. 14. 26.

(71) Chrysost. *Vt autem eius corporalem recessum facilius sustinerent, præparat eos promitens, quod eius recessus magnorum eis esset futura causa bonorum, quia donec ipse apud eos corporaliter manebat, & spiritus non venerat, nihil magnum poterant scire, vnde sequitur: Paracletus autem Spiritus Sanctus, quem mitet Pater in nomine meo, ille vos docebit omnia, & suggeret vobis omnia quæcumque dixero vobis.* D. Thom. Ibid. in Catena Aurea.

(72) Aug. *Numquid autem dicit filius, & docet Spiritus Sanctus? Vt docente filio verba capiamus, docente autem Spiritu Sancto eadem verba intelligamus?* D. Thom. Ibid. in Cat. Aur.

(73) Joan. 15. 15.

señó el vno, quẽ el otro: *Æquè ac Theresa*: Y solo podrà advertirse la diferencia de que enseñò primero la Madre, lo mismo que enseñò despues el Padre. Pues *lucernæ ardentes in manibus vestris*. Estàn bien, y mas que bien puestas en las manos de essa Dama, y de esse Galàn del Cielo las luzes encendidas; porque pudieramos equivocar sus personas, quãdo se vnivocan tanto en las doctrinas. Pero sirvan tambiẽ essas luzes para iluminar nuestro entendimiento; porque bolviendo al principal assumpto, en que San Juan de la Cruz se Canoniza Padre del Carmelo Reformado, ya no es possible que exceda à la Canonizacion su merito; pues estando bien canonizado en la Gloriosa Madre vn incendio intolerable del Amor Divino, (74) debia corresponder en tan dichoso Padre para ser bien Canonizado, todo su amor insigne, ingente, y eximio.

(74) *Intolerabili igitur Divini amoris incendio, potius quam vi morbi, Albæ cum decumberet, &c.* Eccles. in Offic. S.M. Theresiæ. Lect. 6.

29. *Et vos similes hominibus expectantibus Dominum suum.* Esta similitud à los hombres que esperan, nos parecia opuesta à la Canonizacion; pero ya se eleva tãto, que por similitud à los hombres, es propria de Christo, y por similitud à hombres que esperan, es propria de Aposteles, que fueron nuestros primitivos Padres. Empezèmos por los Apostoles: *Expectantes beatam spem, & adventũ gloriæ magni Dei, & Salvatoris nostri Iesu Christi, qui dedit semetipsum pro nobis, vt nos redimeret ab omni iniquitate, & mundaret sibi populum acceptabilem, sectatorem bonorum operum* (75) Nosotros, dize el Apostol, estàmos esperando la esperança Bienaventurada; ò porque la esperança es de la Bienaventurança; ò porque haze Bienaventurados la esperança: (76) y tambien esperàmos la venida de la Gloria del Gran Dios, y Salvador nuestro Jesu Christo, q̃ se diò por nosotros

(75) Ad tit. 2. 13. & 14.

(76) Vid. D. Thom. Ibid. lect. 3.

à

168

así mismo, para redimirnos de todo pecado, y hazernos peculiar Pueblo suyo, que manifieste en todas sus obras lo bueno. Aora pregunto: Esperò San Juan de la Cruz de este mismo modo? Responda la Bulla de su Canonizacion al numero tercero: *Quare tantæ rei negotio inter Sacram Virginem, & Dei famulum agitato, Ordo fratrum Carmelitarum communi omnium bonorum plausu, licet fremente humani generis hoste, mirificè instauratus, & per vniversam Europam non sine ingenti Dei gloria difussus est.* Esperò nuestro Santo la dichosa esperança de su Reforma: Esperò la venida de la ingente gloria de Dios en la Descalzèz de su Familia: Esperò los frutos de la Cruz por vna imitacion verdadera: Esperò hazer à sus hijos peculiar Pueblo de Dios, por vna Santidad exemplarissima: Esperò; pero con mas claridad lo acabarà de dezir el Apostol en este Texto.

30. *Salvatorem expectamus Dominum nostrum Iesum Christum, qui reformabit corpus humilitatis nostræ, configuratum corpori claritatis suæ, secundùm operationem, qua etiam possit subijcere sibi omnia.* (77) Esperàmos, dize el Apostol, à nuestro Salvador Jesu Christo, que reformarà el cuerpo de nuestra humildad, despreciado, y abatido, configurado al cuerpo de su claridad glorificado, segun la operacion de su Divinidad, con que pueda sugetarlo todo. (78) Assi esperò su celestial Reforma N. Sãto, y practicò el mas perfecto esperar del Evangelio: Pero yo dudo: como puede esse cuerpo Reformado configurarse al cuerpo de la claridad de Christo? Transfigurase Christo Señor Nuestro en el Monte, y resplandeciendo su Divino Rostro como vn Sol luciẽte, aparecieron sus vestidos como la nieve. (79. Es de notar con el Doctor Angelico, que assi como la claridad que entonces

(77) Ad Philip. 3. 20. & 21.

(78) V. D. Thom. Ibid. lect. 3.

(79) Matth. 17. 1. & 2.

avia

avia en el Cuerpo de Christo, representaba la futura claridad de esse mismo cuerpo, assi tambien la claridad de sus vestidos, designaba la futura claridad de los Santos. Pues assi como el explendor del Sol se aventaja al cãdor de la nieve con excessos, assi la claridad del Cuerpo de Christo, siempre ha de exceder à la claridad de los Santos: (80) Luego nunca puede configurarse el cuerpo de la Reforma, al cuerpo de la claridad de Christo, porque siempre ha de aver exceesso. Puede configurarse no obstante esse excesso, respõde el Doctor Angelico; porque la imitacion de la Cruz, las penas, y los trabajos se canonizan con la elevacion à tan alto grado: *Ideò dicit, configuratum corpori claritatis suæ. Corpus siquidem Christi est glorificatum per gloriam Divinitatis suæ, & hoc meruit per suam passionem: quicumque ergò participat virtutem Divinitatis per gratiam, & passionem Christi imitatur, glorificabitur.* (81) Aplicar à S. Juan de la Cruz es ocioso: miren si la semejãça à los Apostoles, Canonìza bien à nuestro Santo: Mayor gloria serà si lo Canonìza tambien la semejança à Christo.

(80) D. Thom. 3. part. q. 45. art. 2. ad 3.

(81) D. Thom. ad Philip. 3. lect. 3. in fin.

31. *In similitudinem hominum factus, & habitu inventus vt homo.* (82) Esta similitud, dize el Doctor Angelico, expressa la verdad de la humana naturaleza en Christo; al modo que todos los que verdaderamente existen en la naturaleza humana, se dizen semejantes con similitud especifica. (83) Llamase habito la humana Naturalaza en Christo, porque de tal forma se vniò al Divino Supuesto, que el Verbo no se immutò, como se mudò la Naturaleza aviendose mejorado. (84) Y bien: Què gloria puede ser para nuestro Santo, la que es felizidad comun para todo el Linage humano? Christo Señor Nuestro es verdadero Hombre, y semejante à todos los hombres,

(82) Ad Philip. 2. 7.

(83) D. Thom. 3. p. q. 5. art. 1. ad 1.

(84) *Et per hanc similitudinem natura humana in Christo dicitur habitus, qui sic advenit Divinæ Personæ, quod non mutavit ipsam, sed mutata est in melius, quia impleta est gratia, & veritate.* D. Thom. Ibid. lect. 2.

bres, con similitud natural, y especifica: Luego no es especialidad que sea semejante al Padre de la Reforma. No fuera poco responder, que aunque la similitud especifica sea comun, la similitud afectiva del Amor es muy particular: Y tenìamos patente prueba en esse Augusto SACRAMENTO: *In me manet, & ego in illo.* Porque esta mutua similitud, y mansion del hombre en Christo, y de Christo en el hombre, aunque parece comun para todos los que comen, es muy singular para los que dignamente le reciben. Pero estaràn diziendo, que acabàmos de ponderar la semejanza que San Juan de la Cruz tiene con los Apostoles, para ser bien Canonizado, y aora pretendèmos que sea semejante à San Juan de la Cruz el mismo Christo. Si el ser semejante à los Apostoles, es gloria de nuestro Santo, mayor gloria serà el ser semejante à Christo: pero que salga bien Canonizado por la similitud à los Apostoles nuestro Santo, y que en la misma Canonizacion aya de salir semejante à San Juan de la Cruz Christo Señor Nuestro, si acertàra à fundarlo con solidèz el discurso, no pudiera dessearse mayor elogio. Pues miren: Yo juzgo, que he de elevar vn poco mas el pensamiento, porque no he de probar la similitud de Christo entre las humildades del mundo, sino entre las Soberanìas del Cielo. Bolvàmos al Evangelio.

32. *Transiens ministrabit illis.* Esto es, explica el Doctor Angelico, bolver con toda igualdad el obsequio, y en la misma conformidad que los Siervos huvieren ministrado à Christo, de esse mismo modo ha de ministrar el Señor à los Siervos en el Cielo: *Et transiens ministrabit illis.* D. Thom.

(85) D. Thom. in Catena Aurea.

Quid si vicem æqualem eis reddens, vt sicut ipsi ministraverunt ei, ita & ipse eis ministret. (85) Pues noten: Todo el amor que tuvo Christo Señor Nuestro à la Sacratissima Cruz, en que obrò nuestro remedio; no podia ser correspondido de la misma Cruz, por ser vn Madero inanimado. Era precissa vna Cruz viva, y con mucha alma, para essa correspondencia: Esta es la que oy se Canoniza. De forma, que el principal obsequio, y servicio conque ministrò San Juan de la Cruz al Señor en este mundo, fue su amor insigne, ingente, y eximio: Luego si allà en la Gloria buelve el Señor el obsequio, y ministra del mismo modo, corresponderà pagando amor con amor à nuestro Santo. Es el Amor la mayor similitud de los Amantes, porque es transformacion de sus voluntades. Pues vean qual serà la similitud de Christo con nuestro Santo, quando es el Amor la correspondencia en el obsequio: que yo solo debo inferir para mi assumpto: Luego San Juan de la Cruz està tan bien Canonizado, que la gloria de su Canonizacion, es singular gloria de Christo.

(86) Ad Roman. 8. 28. & 29.

33. *Scimus autem quoniam diligentibus Deum omnia cooperantur in bonum, ijs, qui secundum propositum vocati sunt Sancti. Nam quos præscivit, & prædestinavit conformes fieri imaginis filij sui, vt sit ipse primogenitus in multis fratribus.* (86) Por si ha parecido mucho la similitud en el obsequio, con que ministra Christo à nuestro Santo, atiendan la conformidad en que ministrò nuestro Santo à Christo, y veràn quanto conduce para vn elogio tan grande, como verdadero del mismo Christo. Sabèmos, dize el Apostol,

que todo genero de fucessos ha de cooperar al bien de aquellos, que se distinguen, y señalan en amar à Dios: Aquellos, que segun el proposito de la voluntad, y del amor, lograron la dicha, y vocacion de Santos: porque la presciencia, y predestinacion de Dios los hizo conformes à la Imagen de su Divino Hijo, para que sea Primogenito entre muchos hermanos el mismo Christo. En cada vna de las palabras de este Texto, se ofrece vn singular reparo, que por no molestar al Auditorio, siendo imposible reducirlos à breve espacio, remito al curioso, que los considere en la exposicion del Doctor Angelico, teniendo yo por cierto, que segun fuere leyendo, irà diziendo, que es lo mejor lo que he dexado. Por aora me contento con reflexionar sobre esta gloria de Primogenito: *Vt sit ipse Primogenitus in multis fratribus.* Esta Primogenitura de Christo consta en otros muchos lugares, porque la repite la Escritura otras muchas vezes: *Primogenitus omnis creaturæ :::: Primogenitus ex mortuis, vt sit in omnibus ipse primatum tenens.* (87) Donde es muy para notado, que por ser Christo el Primogenito, debe tener el primado vniversal en la tierra, y en el Cielo: *Ego ex ore altissimi prodivi, primogenita ante omnem creaturam.* (88) *Et ego primogenitum ponam illum excelsum præ regibus terræ.* (89) *Primogenitus mortuorum, & princeps regum terræ.* (90) Sobran ya testimonios de la Primogenitura; pero con ser esta Primogenitura tan expressa, tiene contra sì esta grave duda.

(87) Ad Coloss. 1. 15. & 18.

(88) Eccli. 24. 5.

(89) Psalm. 88. 28.

(90) Apocal. 1. 5.

34. Christo Señor Nuestro es Hijo Vnigenito; *Vidimus gloriam eius, gloriam quasi Vnige-*

genitis à Patre, &c. Vnigenitus filius, qui est in sinu Patris. (91) Luego no puede ser Primogenito. La razon es; porque es de Fè, que ni San Juan de la Cruz, ni otro Santo alguno, puede convenir con Christo en la filiacion Divina: Luego Christo no debe llamarse Primogenito en la Escritura. San Juan de la Cruz ciertamente es Primogenito, comparado à la Santa Madre; pero Christo Señor Nuestro es Vnigenito de su Eterno Padre. Pues tambien es, y debe ser Primogenito, responde el Doctor Angelico; porque aunque Christo no puede comunicar su filiacion Divina à los Santos, les comunica de hecho la conformidad de su filiacion, haziendolos sus hermanos: Y de esse modo, el que es por la generacion Eterna Vnigenito, por la Gracia, y conformidad que nos confiere, es Primogenito: *Sicut enim Deus suam naturalem bonitatem voluit alijs communicare, participando eis similitudinem suæ bonitatis, vt non solum sit bonus, sed etiam actor bonorum; ita filius Dei voluit conformitatem suæ filiationis alijs communicare, vt non solum sit ipse filius, sed etiam primogenitus filiorum. Et sic, qui per generationem æternam est Vnigenitus, secundum illud* Joannis 1. *Vnigenitus, qui est in sinu Patris; secundum collationem gratiæ sit primogenitus in multis fratribus.* (92)

(91) Joan. 1. 14. & 18.

(92) D. Thom. Ibid. lect. 5.

35. Aora se conocerà la propriedad con que hablò el Apostol, quando dixo: *Primogenitus in multis fratribus*: Porque Christo Señor Nuestro es juntamente Padre, y Primogenito, y no dexa de ser Primogenito, por ser Padre, ni dexa de ser Padre, por ser Primogenito. Es Padre, por la Gracia con-

con que nos adopta: Es Primogenito, por la conformidad de su filiacion, que nos comunica. Respecto de Christo como Padre, somos hijos: Respecto de Christo como Primogenito, somos hermanos. Què gran doctrina aplicada à nuestro Santo, en quien sin mas exemplar que el de Christo, veneràmos canonizadas las excelencias de Padre, con las glorias de Primogenito! *Primus professor, & Parens*. Es Padre de la Reforma, porque como celestial compañero de nuestra Santa Madre Theresa, engendrò de su Divino Espiritu estos tan gloriosos hijos de la Iglesia: Es Primogenito de la Reforma, porque fue el primer hijo Descalço, que concediò Dios à nuestra Santa Madre Theresa, cortandole, y cosiendole el Habito la Santa por su mano misma. Por esso los Carmelitas Descalços, respecto de San Juan de la Cruz como Padre, son hijos; pero respecto de San Juan de la Cruz como Primogenito, son hermanos. Noten aora al intento, que primero ministrò San Juan de la Cruz à Christo, que correspondiesse ministrando Christo à nuestro Santo; porque San Juan de la Cruz ministrò siendo Viador en este mundo, y Christo le ministra despues allà en el Cielo; pero Christo Señor Nuestro primero es Padre, y Primogenito, que pudiera serlo nuestro Santo: Y assi como no huviera ministrado à Christo San Juan de la Cruz, sin el mismo Christo, assi necessitando Christo de hijos para ser Padre, y necessitando tambien de hermanos, para ser Primogenito, llenò à San Juan de la Cruz de tan alto merito, que lo ha canonizado Padre, y Primogenito, comunicandole tanta gloria, como correspondiente, y debida à tal hijo, y

tal hermano. Aqui pudiera ya concluir mi assumpto, y levantar la voz en interminables parabienes à este Reformado Carmelo, porque vèn à su Glorioso Padre, y Primogenito tan bien, y con tanta singularidad Canonizado, que no fuera corta expression de mis afectos, dezir con el Apostol por vltimo elogio de toda la Charidad, y merito de nuestro Santo: *Et cum iterum introducit primogenitum in orbem terræ, dicit, & adorent eum omnes Angeli Dei.* (93) Pero combido toda vuestra atencion para el siguiente Texto.

(93) Ad Hebr. 1. 6.

36. *Vndè debuit per omnia fratribus similari.* (94) Parece que hemos dado con todo el edificio en tierra, si no es que se eleva à escalar la Gloria. Christo Señor Nuestro en todo, y por todo semejante à sus hermanos? El Maestro en todo, y por todo semejante à los Discipulos? Adviertan que no dize el Texto, que Christo como Padre debe assimilarse à sus hijos, sino que Christo como Primogenito, debe assimilarse à sus hermanos. Y toda la gloria de su Primogenitura se debe humillar hasta essa semejança con los hermanos, quando la mayor felizidad de nosotros, consiste en hazer Dios que nos conformemos? Si Señor, en todo, y por todo debe assimilarse Christo, porque esta similitud le declara Hombre verdadero. Por esso el assimilarse à los hermanos no es voluntario excesso de su fineza, sino obligacion precissa, vna vez que tomò nuestra naturaleza humana: *Vndè debuit.* Y què dirèmos de nuestro Santo, quando reconoce el Apostol toda essa obligacion en Christo? Dirèmos, que San Juan de la Cruz con mayor razon debe ser en todo, y por todo semejante à sus hermanos. Que

(94) Ad Hebr. 2. 17.

en

en todo, y por todo debe assimilarse à sus Religiosos Descalços. Aora si que acabamos de entender à San Juan de la Cruz bien, y muy bien Canonizado, porque aora se ajusta puntualissimamente al Evangelio: *Et vos similes hominibus expectantibus Dominum suum.* Sepase que nuestro gran Santo San Juan de la Cruz, es semejante à essos hombres Religiosos, à essos hermanos suyos extaticos, à essos Espiritus contemplativos; à essos que estàn esperando al Señor en perpetuas Vigilias de sus desseos. Pues dexenme preguntar à vista de esta similitud tan portentosa, quièn sale mas glorioso en esta Canonizacion del Primogenito de la Reforma? A quièn se debe el mayor elogio: à nuestro Santo, ò al Carmen Descalço?

37. Decidalo el afectuoso amor del mayor devoto, que yo aviendo notado en la exposicion del Doctor Angelico, que Christo Señor Nuestro debe assimilarse à sus hermanos en los trabajos, y penalidades de nuestro barro, (95) debo elevar la admiracion de nuestro Santo, quien dezia, y publicaba, que si enseñàra, ò predicàra alguna moderacion, ò laxitud en las penalidades, mortificaciones, y rigores de la Regla, no le creyeran, aunque confirmàra con patentes milagros la doctrina. Ven aì, por què es, y debe ser simil nuestro Santo à sus hermanos Descalços, que tan lexos han estado, y estàn de aflojar en los rigores primitivos, que antes los aumentan cada dia con mas felizes progressos, y viviendo en su exemplar retiro, para edificacion, y vtilidad de los proximos: ya no son essos hombres los que estàn vivos, sino es Christo el que vive en essos Religiosos. Vivid, pues, gloriosamente

(95) Vid. D. Thom. Ibid. lect. 4.

ceñidos al rigor, perfeccion, y Santidad de vuestros Institutos: *Sint lumbi vestri præcincti*. Que si es grandissima gloria de las demàs Ilustres Religiones el ser similes à sus hermanos Canonizados, es insigne, ingente, y eximia gloria de los Carmelitas Descalços, que su gran Padre, y Primogenito San Juan de la Cruz se Canonize por similitud à sus mismos hermanos, y Religiosos. Cante al gusto de Dios vuestra humildad en dulçes alabanças, diziendo; *Dei enim sumus adiutores*: Que yo proseguirè alternando para concluir el Verso: *Dei agricultura estis: Dei ædificatio estis*. (96)

38. Hasta aora, Santo mio, no has sido para nosotros verdaderamente Santo, ni podiamos creer tu Santidad por verdadera; assi porque no la avia definido la Iglesia, como porque ignorabamos tu semejanza: *Verè est cibus: verè est potus*. En la Augusta Mesa se dize la verdad de la comida, y se repite de la bebida. Yo me persuado, que es para declarar essa Divina Comida, y Bebida por manjar, y Pan del entendimiento, que solo atiende à la verdad, como especificativo. Pues sepan, dize el Doctor Angelico, que conviniendo al entendimiento el ser assimilativo, (97) no podia faltar en esse Divino Pan similitud para los hijos, (98) y similitud con los hermanos. (99) Que por ser tan verdadera la vna similitud, como la otra, se duplica el Atributo de la verdad, para dexarla bien testificada. No necessito de aplicar en Auditorio tan discreto, que sabrà conocer la verdad, y verdad con que he discurrido, desseando celebrar à San Juan de la Cruz bien, y no bien Canonizado.

39. He puesto fin à mi Idea, y solo resta contem-

(96) 1. Cor. 3. 9.

(97) D. Thom. 1. part. q. 27. art. 4. in Corp.

(98) *Verè panis filiorum non mittendus canibus.* D. Thom. in Offic. Corp. Christi.

(99) *In Supremæ noctis Cenæ recumbens cum fratribus, &c. Noctis recolitur Cena novissima, qua Christus creditur agnum & azyma dedisse fratribus, &c.* D. Thom. in eodem Offic. Corp. Christ.

pla-

placeros con ponerle la Corona. Estarèis diziendo, que he olvidado aquel donayre, y discrecion de nuestra Santa Madre Theresa, que llamaba medio Frayle al Padre, y Primogenito de la Reforma. Arguimos contra su Canonizacion, oponiendolo por defecto, y es vn elogio muy grande de el mismo Christo: *Medius autem vestrum stetit, quem vos nescitis.* (100) El Doctor Angelico expone: medio visible, y medio invisible: *Medius autem vestrum stetit, quem vos nescitis, quia per carnem Dominus apparens, & visibilis extitit corpore, & invisibilis maiestate.* (101) De otro modo prosigue el Santo; porque siendo mediador de Dios, y de los hombres Christo Señor Nuestro, empezò haziendose el medio de la gente de su Pueblo, queriendo vnirlos mas estrechamente à Dios, con la Doctrina, perfeccion, y Santidad de su exemplo: *Vel aliter: medius quidem erat, inquantum mediator Dei existens & hominum Christus Iesus, medius Phariseorum extitit, volens illos Deo iungere, sed ipsi nesciebant eum.* (102) Otras exposiciones trae el Doctor Angelico, pero à mi me sobran las que he propuesto; pues siendo esse Mediador Divino perfecto Dios, y Hombre perfecto, yo quedarè muy gustoso con que seas medio entre Dios, y nosotros, Santo mio, que de esse modo no puedes dexar de estàr, como estàs perfectissimamente Canonizado. Noten aora, que la Canonizacion de los Santos es vna verdad media entre Fè Divina, y humana: *Canonizatio verò Sanctorum medium est inter hæc duo.* (103) Luego à ningun otro Santo puede dezir tanta proporcion, y conveniencia, como al Glorioso Padre de esta Sagrada Reforma, que

(100) Joan. 1. 26.

(101) D. Thom. Ibid. in Cat. Aurea.



(102) D. Thom. Ibid. in Caten. Aurea.

(103) D. Thom. Quodlibet. 9. art. 16. in Corp.

por medio Frayle admite imitadores en su perso-
na.

(104) Joan. 1. 6.

(105) Malach. 3. 1.

(106) Matth. 11. 10. Marc. 1. 2. Luc. 1. 17. & 7. 27.

40. *Fuit homo missus à Deo, cui nomen erat Joannes.* (104) Assi escrive el Juan de la Sabiduria, del Juan de la Penitencia. Assi dize el Evangelista del Baptista: *Ecce ego mitto Angelum meum.* (105) Assi habla de esse mismo Juan el Profeta, y se entiende en el Evangelio del Baptista. (106) Pues si es hombre: cómo es Angel? Porque es medio Angel, y medio hombre. Lo mismo digo de nuestro Juan Canonizado: Como hombre, es hijo del Carmen Calçado: Como Angel, es Padre, y Primogenito del Carmen Descalço. Como hombre, es la vida activa: Como Angel, es la vida contemplativa. Pues vèn esse medio Frayle del Carmelo? *Non surrexit inter natos mulierum major Joanne Baptista.* (107) No ay en la Iglesia otro mayor, ni mas bien Canonizado. Pero no dexèmos quexoso al Evangelista amado, que fue el Apostol del Amor, y el Discipulo querido, en cuyo dia se decretò la Canonizacion de nuestro Santo.

(107) Matth. 11. 11.

(108) Joan. 21. 23.

41. *Exiit ergò sermo iste inter fratres, quia Discipulus ille non moritur.* (108) Yo discurro, que el Beatissimo San Juan Evangelista està medio vivo, y medio muerto: porque su muerte, y su vida està dividida en opiniones de el mas prudente juizio. Ambas sentencias refiere el Doctor Angelico. Los que afirman que està vivo, unos dizen que no hizo mas de entrar en su sepulcro, y salir para trasladarse con el Grande Elias al Paraiso, de donde vendràn juntos al fin del mundo, para predicar el Nombre de Christo, y padecer Martyrio. Otros

dizen,

dizen, que eſtà durmiendo en ſu Sepulcro, que ſe venera en Epheſo, porque alli ſe vè como bullir, y moverſe la tierra poco à poco, lo que attribuyen à ſu vital aliento. Mi gran Padre Auguſtino defiende que eſtà muerto; porque como cabia, que al Diſcipulo mas amado le diera Chriſto por gran favor vn ſueño tan prolongado en el cuerpo, quando librò à San Pedro de tan peſada carga, por la ingente gloria del Martyrio. (109) Yo no he de decidir eſte punto; pero deſſeo conciliar ambas opiniones en nueſtro Santo. Que San Juan de la Cruz ha muerto, lo dize la verdad, y la experiencia; pero que eſtà vivo, lo prueba vna ſingulariſsima gracia.

(109) Vid. D. Thom. Ibid. in Caten. Aurea.

42. En el cuerpo, y carne de nueſtro Santo ſe vèn maravilloſas viſiones de muchos Santos, ſe admiran milagroſas apariciones de Chriſto Señor Nueſtro, de MARIA Santiſsima Señora Nueſtra, y de nueſtra Santa Madre Thereſa: Luego San Juan de la Cruz en la realidad eſtà vivo, aunque nueſtros ſentidos con toda verdad lo juzguen muerto. La mejor prueba nos ha de dar eſſe Auguſto Sacramento: *Panis facierum.* Se llama eſſe Pan Divino, porque ſe vèn muchas caras, ò roſtros en eſſe Celeſtial Bocado: Y al admirar nueſtra Fè tan continuado, y permanente eſſe prodigio, ſolo podemos dezir del Sacramento, que es el Maximo de los milagros de Chriſto; porque ocultandoſe entre apariencias de muerto, le adoràmos entre tan manifieſtas realidades de vivo. Es el Sacramento el Myſterio del Amor: es el Evangeliſta el Diſcipulo del Amor, y San Juan de la Cruz es el Santo del Amor: Pues ſi por el privilegio del Amor, mereciò

ser mas honrado que todos el Evangelista: *Hic est beatissimus Evangelista, & Apostolus Joannes, qui privilegio amoris præcipui, cæteris altius à Domino meruit honorari.* (110) Cómo podia dexar de ser distinguido entre todos por el merito de su amor el Padre de la Reforma? Si al Amado Evangelista viviendo en carne mortal le fueron revelados los secretos celestiales: *Beatus Apostolus, cui revelata sunt secreta cælestia:* (111) Cómo avian de faltar en el amante cuerpo de San Juan de la Cruz apariciones?

(110) In Festo, & Officio S. Joan. Evangel. Resp. 3.

(111) In eodem Officio. Resp. 8.

43. Todos los Santos están en la mano de Dios; *Omnes Sancti in manu illius sunt.* (112) Tiene Dios en su mano las almas de los Justos: *Justorum autem animæ in manu Dei sunt.* (113) Y donde está essa Divina mano? Con un Juan, responde el Evangelio: *Etenim manus Domini erat cum illo.* (114) Y si descansa essa mano en el pecho? Tambien está con otro Juan muy querido: *Qui & recubuit in Cœna super pectus ejus.* (115) Luego estando todos los Santos en essa Omnipotente mano, deben aparecer en Juan para el Cortejo. No fuera mucho, que poniendo Christo su Divina mano para ministrar à nuestro Santo, aparezcan los demàs Santos emulos de tan feliz ministerio; pero yo he pensado, que para corresponder Christo Señor Nuestro con mas distincion à los obsequios de nuestro Santo, no se contenta con ministrarle allà en el Cielo, sino que quiere ministrarle acà hasta en su cuerpo. Este ministerio puede hazerlo Christo en lo oculto, ò puede hazerlo en publico: puede hazerlo por si solo sin admitir mas testigo; ò puede hazerlo con toda la Comitiva, y

(112) Deuteron. 33. 3.

(113) Sapient. 3. 1.

(114) Luc. 1. 66.

(115) Joan. 21. 20.

 175

berania de su Supremo Imperio. Siempre es fineza excedente, y superior à nuestros humanos meritos; pero es mayor fineza executarla acompañado, y en presencia de toda su Celestial Corte de Santos, que si fuera à solas, y escondidamente retiros. Es Christo el Divino reformador de nuestro humilde cuerpo, segun la operacion Divina con que puede sugetarlo todo: * Y aviendole ministrado San Juan de la Cruz con tanto amor en la Reforma del Carmelo, venciendo todas las dificultades, y resistencias, que sabe el mundo, le corresponde Christo con sugetarle el Cielo, y rendirle tantos Santos en essas apariciones de su cuerpo. Si no es que diga de essas apariciones, que son premios de sus penas, trabajos, y dolores: *Quoniam sicut abundant passiones Christi in nobis, ita & per Christum abundat consolatio nostra.* (116) Abundaron en San Juan de la Cruz los rigores, las mortificaciones, los trabajos; y mucho mas los desseos; pues abunde oy su consuelo, y el nuestro en las frequentes visitas, y apariciones de tantos Santos. Dèmos infinitas gracias à Dios, que tàn maravilloso, y admirable se manifiesta en la Canonizacion, y gloria de nuestro Santo, y exclamèmos admirados con el Eclesiastico: *Sic amplificatus est Elias in mirabilibus suis; & quis potest similiter sic gloriari tibi?* (117) Assi se ha amplificado, y engrandecido el Zelador Santissimo de la honra de Dios, el grande Elias, porque assi se ha Canonizado San Juan de la Cruz. Assi se han aumentado las maravillas de tan gran Profeta, porque assi se han manifestado las glorias de esta Reforma. Pero tiene segunda parte en que pregunta el Texto: Y quièn podrà gloriarse assi como el

Pro-

* Vid. num. 30.

(116) 2. Chor. 1. 5.

(117) Eccli. 48. 4.

Profeta Santissimo? Respondo que San Juan de la Cruz su hijo: porque si el Espiritu del grande Elias fue assombro, en su hijo Eliseo tuvo el complemento: *Elias quidem in turbine tectus est, & in Eliseo completus est spiritus eius.* (118) Pues en el segundo Eliseo de la Gracia, restaurador de la primitiva Observancia, Padre, y Primogenito de el Carmelo Reformado, ha llegado à Canonizarse todo aquel Espiritu en su incremento. Aqui debia empezar el discurso; pero es mas debido, que empieze nuestro aprovechamiento.

(118) Eccli. 48. 13.

44. *Quoniam quem delectat Sancti alicuius meritum, delectare debet par circa cultum Dei obsequium. Quare aut imitari debet, si laudat, aut laudare non debet, si imitari detrectat: Vt qui alium laudat, laudabilem se reddat.* (119) O imitar, ò no alabar: pero alabar mucho, y imitar poco, no es camino para el Cielo. Alcançadme Santo mio vna perfectissima charidad con que te imite. Para nuestro Illustrissimo Prelado, y Cabildo tanta felizidad espiritual, y temporal como conviene. Para tu Sagrada Reforma no mas de lo que merece. *Decet igitur, vt pro tam peculiari magnoquè beneficio Cælitus nobis concesso omnes benedicamus, & glorificemus Deum Patrem bonorum omnium auctorem cui est honor, & gloria in sæcula, assiduis precibus ab eo flagitantes, vt per intercessionem electi sui Joannis à Cruce, indignationem suam à nostris peccatis avertens, ostendat nobis faciem misericordiæ suæ, immitatquè timorem sui super gentes, quæ non cognoverunt eum, vt tandem cognoscant, quia non est alius Deus, nisi Deus noster.* (120) Esto es saber dar gracias à la Magestad

(119) S. Joan. Chrysost. Serm. de Martyrib. *quod aut imitandi sunt, aut non laudandi.* tom. 3.

(120) Bulla Canonizat. num. 9.

tad Divina, y pedir para todos los Fieles mucha gracia, que es prenda segura de la Gloria: Ad quam nos perducat Jesus Christus Filius Dei, & Beatissimæ Virginis Mariæ.

Amen.

O.S.C.S.R.E.

el Divino ; y pedimos para todos los Fieles mucha
Gracia, que es prenda segura de la Gloria: Ad quam
nos perducat Jesus Christus, Filius Dei,
& Beatissimæ Virginis Mariæ.

Amen.